



EJES:

B.1. Desarrollo Económico

B.2. Desarrollo Social

B.3. Desarrollo Ambiental

Sección B: Agenda Ampliada para el Desarrollo Municipal

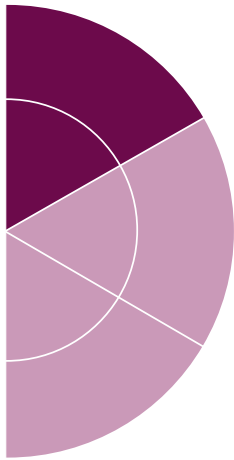
La sección ampliada (B) del programa Agenda para el Desarrollo Municipal se ocupa de temas que, en sentido estricto, no constituyen funciones de los municipios, pero en los que se han involucrado para contribuir con la Federación y los estados en el logro de objetivos de desarrollo integral para sus habitantes. La sección está integrada por tres ejes temáticos, cada uno de los cuales se subdivide en los rubros o temas que se enuncian a continuación.

El eje temático de **Desarrollo Económico** contiene los rubros de empleo, transporte público, conectividad, comercio y servicios; industria, agricultura, ganadería, pesca y turismo.

El eje de **Desarrollo Social** engloba los temas de pobreza, educación, salud, vivienda, grupos vulnerables, igualdad de género, juventud, deporte y recreación; así como patrimonio cultural.

El eje de **Desarrollo Ambiental** está compuesto por el rubro de medio ambiente.

De este modo, la sección “B” contempla 19 temas en conjunto, los cuales se analizan a partir de los indicadores de gestión y de desempeño.



B.1. Desarrollo Económico

B.2. Desarrollo Social

B.3. Desarrollo Ambiental

Sección:




Eje:
B.1. DESARROLLO ECONÓMICO

Tema:
B.1.1. Empleo

Objetivo: Incrementar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.


No. Total de indicadores: **4**


Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.1.1. Instancia responsable de la capacitación y promoción del empleo.				El municipio no cuenta con una instancia responsable de promover la capacitación y el empleo.	Instancia responsable de la capacitación y promoción del empleo que cuenta con lo siguiente: <input type="radio"/> 1. Organigrama actualizado. <input type="radio"/> 2. Manual de organización actualizado del municipio. ✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
Nivel: Gestión	Dimensión: Unidad Responsable				
Descripción: El municipio cuenta con una instancia de desarrollo económico, que entre sus responsabilidades tiene la de promover la capacitación y el empleo.					
Criterios de verificación: 1.- Para acreditar el parámetro en color verde, el verificador deberá cotejar que la instancia de desarrollo económico se encuentre en el organigrama y en el manual de organización. También verificará que el Manual incluya las funciones de promover la capacitación y el empleo. 2.- Por "actualizado" se entiende que los documentos referidos han sido avalados por la administración en turno.				El municipio cuenta con una instancia responsable de promover la capacitación y el empleo para el trabajo, formalmente establecida.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.1.2. Diagnóstico de capacitación y promoción del empleo.				El municipio no cuenta con un diagnóstico del empleo y la capacitación para el trabajo entre su población.	1. Diagnóstico de capacitación y promoción del empleo que contenga los elementos siguientes: <input type="radio"/> a) Necesidades de capacitación para el trabajo. <input type="radio"/> b) Recursos humanos, materiales y financieros para la promoción del empleo y la capacitación para el trabajo. <input type="radio"/> c) Estadísticas de empleo generadas por el Servicio Estatal de Empleo, la Secretaría Estatal del Trabajo o instancias similares.
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación				
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico sobre las condiciones del empleo y la capacitación para el trabajo entre su población.				El municipio cuenta con un diagnóstico del empleo y la capacitación para el trabajo, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	
Criterios de verificación: 1.- El diagnóstico debe contar con la información oficial más reciente. 2.- El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la propia administración municipal y/o por una persona o institución externa), o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente.				El municipio cuenta con un diagnóstico del empleo y la capacitación para el trabajo, con todos los elementos de la evidencia.	
				D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.1.3. Programa operativo para la capacitación y promoción del empleo.		Red		El municipio no cuenta con un programa para promover el empleo y la capacitación para el trabajo entre su población.	<p>1. Programa operativo para la capacitación y promoción del empleo con todos los elementos siguientes:</p> <p><input type="radio"/> a) Objetivo.</p> <p><input type="radio"/> b) Metas.</p> <p><input type="radio"/> c) Estrategias y líneas de acción.</p> <p><input type="radio"/> d) Esquema de coordinación y vinculación.</p> <p><input type="radio"/> e) Calendario de actividades.</p> <p><input type="radio"/> f) Responsables.</p> <p><input type="radio"/> g) Presupuesto asignado para la operación del programa.</p> <p><input type="radio"/> h) Informe de avances y resultados firmados por la funcionaria o funcionario responsable.</p> <p>✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Programa o Acciones			El municipio cuenta con un programa para promover el empleo y la capacitación para el trabajo entre su población, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	
Descripción: El municipio cuenta con un programa enfocado a promover el empleo y la capacitación para el trabajo entre su población.				El municipio cuenta con un programa para promover el empleo y la capacitación para el trabajo entre su población, con todos los elementos de la evidencia.	
Criterios de verificación: 1.-El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. 2.-Para acreditar la situación en verde, el programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia del parámetro verde, independientemente de que puedan variar sus denominaciones. 3.-El programa debe presentarse con los elementos formales siguientes: logotipos, firma(s) de autoridades responsables y fecha de emisión.		Green		El municipio cuenta con un programa para promover el empleo y la capacitación para el trabajo entre su población, con todos los elementos de la evidencia.	
				D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					


 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.1.4. Coordinación para promover el empleo y la capacitación.					<p>El municipio no cuenta con un convenio vigente para promover el empleo y la capacitación para el trabajo entre su población.</p> <p>El municipio cuenta con un proyecto de convenio para promover el empleo y la capacitación para el trabajo entre su población.</p> <p>El municipio cuenta con un convenio vigente para promover el empleo y la capacitación para el trabajo entre su población.</p> <p>✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación				
Descripción: El municipio cuenta por lo menos con un convenio vigente con otras instancias para promover el empleo y la capacitación para el trabajo entre su población.					
Criterios de verificación: 1.- Se entiende por “convenio vigente”, al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2.- Se entiende por “proyecto de convenio” al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado.					
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

	Sección: Eje: B.1. DESARROLLO ECONÓMICO
	Tema: B.1.2. Transporte Público
	Objetivo: Mejorar el transporte público al interior del municipio mediante una efectiva coordinación con el gobierno del estado.

No. Total de indicadores: **4**

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias	
		D	V			
B.1.2.1. Marco normativo en materia de transporte público.				El municipio no cuenta con disposiciones normativas en la materia.	<p>Caso 1 El municipio es responsable de brindar el servicio de transporte público:</p> <input type="radio"/> 1. Reglamento municipal vigente en materia de transporte público.	
Nivel: Gestión	Dimensión: Marco Legal			El municipio cuenta con disposiciones normativas en la materia, pero no están vigentes.		<p>Caso 2 El gobierno del estado es responsable de brindar el servicio de transporte público:</p> <input type="radio"/> 1. Disposición normativa estatal vigente que regule el transporte público en el municipio.
Descripción: El municipio cuenta con disposiciones normativas en materia de transporte público.				El municipio cuenta con disposiciones normativas en la materia, vigentes.		
Criterios de verificación:				El municipio cuenta con disposiciones normativas en la materia, vigentes.	<p>✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>	
1.-Por “disposiciones normativas” se entenderá: Reglamento o Lineamientos estatales que regulen la prestación del servicio público en el municipio. 2.-Por “vigente” se entenderá que las disposiciones normativas en la materia han sido debidamente publicadas de acuerdo con la legislación estatal. 3.-Las disposiciones normativas pueden ser parte de un ordenamiento jurídico de mayor alcance. 4.-En caso de que el municipio sea responsable de brindar el servicio de transporte público, deberá presentar la evidencia enunciada en el Caso 1. Si es el gobierno del estado, deberá presentar la evidencia enunciada para el Caso 2.						
Observaciones:		D= Diagnóstico		V= Verificación		

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.2.2. Diagnóstico en materia de transporte público.				El municipio no cuenta con un diagnóstico en materia de transporte público.	Casos 1 y 2 1. Diagnóstico del transporte público con los elementos siguientes: <input type="radio"/> a) Inventario de caminos intramunicipales. <input type="radio"/> b) Relación de las principales avenidas de la cabecera municipal y las localidades. <input type="radio"/> c) Listados de todas las rutas de transporte público en la cabecera y de la cabecera a las localidades. <input type="radio"/> d) Mapa del municipio que identifique las rutas de transporte público de pasajeros, tanto en la cabecera como en cada una de sus localidades. <input type="radio"/> e) Análisis de la demanda del servicio de transporte público. <input type="radio"/> f) Descripción de la calidad del servicio. ✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación				
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de transporte público en su territorio.				El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de transporte público, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	
Criterios de verificación: 1.- La antigüedad del diagnóstico no debe ser mayor a tres años y debe contar con la información oficial más reciente. 2.- Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio, con base en el último censo o conteo del INEGI. 3.- El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la propia administración municipal y/o por una persona o institución externa) o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente.					
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.2.3. Programa de mejora del transporte público.				El municipio no cuenta con un programa en materia de transporte público.	<p>Caso 1 El municipio es responsable de brindar el servicio de transporte público:</p> <p>1. Programa de mejora del transporte público, con los elementos siguientes:</p> <p><input type="radio"/> a) Objetivos y Metas. <input type="radio"/> b) Líneas de acción. <input type="radio"/> c) Propuesta de creación o cambio de rutas de transporte público de pasajeros conforme a las necesidades identificadas en el diagnóstico. <input type="radio"/> d) Esquema de coordinación y vinculación. <input type="radio"/> e) Responsables. <input type="radio"/> f) Calendario de actividades.</p> <p>Caso 2 El gobierno del estado es responsable de brindar el servicio de transporte público:</p> <p><input type="radio"/> 1. Programa o estrategia estatal vigente para mejorar el transporte público.</p> <p style="text-align: right;">✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Programa o Acciones				
Descripción: El municipio cuenta con un programa o tiene conocimiento de un programa enfocado a mejorar el servicio de transporte público.				El municipio cuenta con un programa en materia de transporte público, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	
Criterios de verificación: 1.- Para acreditar el indicador en verde, el programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar las denominaciones de estos elementos. 2.- El programa debe presentarse con los elementos formales del caso: logotipos, firma(s) de autoridades responsables y fecha de emisión. 3.- En caso de que el municipio sea responsable de brindar el servicio de transporte público, deberá presentar la evidencia enunciada en el Caso 1. Si es el gobierno del estado, deberá presentar la evidencia enunciada para el Caso 2.				El municipio cuenta con un programa en materia de transporte público, con todos los elementos de la evidencia.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.2.4. Coordinación para mejorar el transporte público.				El municipio no cuenta con un convenio vigente para mejorar el transporte público.	<input type="radio"/> 1. Convenio vigente de colaboración con una instancia federal o estatal en materia de transporte público, vigente.
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación				
Descripción: El municipio cuenta por lo menos con un convenio vigente con otras instancias, enfocado a mejorar el transporte público.					
Criterios de verificación: 1.- Se entiende por "convenio de colaboración vigente", al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2.- Se entiende por "proyecto de convenio" al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado.				El municipio cuenta con un convenio vigente para mejorar el transporte público.	<input type="checkbox"/> = Sí lo tiene <input type="checkbox"/> = No lo tiene
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

Sección:



Eje:

B.1 DESARROLLO ECONOMICO

Tema:

B.1.3. Conectividad


Objetivo: Contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio.

No. Total de indicadores: **4**

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.3.1. Diagnóstico en materia de conectividad.				El municipio no cuenta con un diagnóstico en materia de conectividad.	1. Diagnóstico en materia de conectividad con los siguientes elementos: <input type="radio"/> a) Situación actual del acceso a internet en el municipio. <input type="radio"/> b) Cobertura territorial actual y funcional del servicio. <input type="radio"/> c) Causas del déficit de cobertura. <input type="radio"/> d) Demanda del servicio. <input type="radio"/> e) Inventario de sitios y espacios públicos con y sin conexión a internet. ✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación				
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de conectividad.					
Criterios de verificación: 1.- El diagnóstico debe contar con la información oficial más reciente. 2.- Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio, con base en el último censo del INEGI. 3.- El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la propia administración municipal y/o por una persona o institución externa), o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente.				El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de conectividad que incorpora todos los elementos de evidencia.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias		
		D	V				
B.1.3.2. Programa en materia de conectividad.		D	V	El municipio no cuenta con un programa en materia de conectividad.	1. Programa en materia de conectividad con los elementos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> a) Objetivos. <input type="radio"/> b) Metas. <input type="radio"/> c) Estrategias y líneas de acción. <input type="radio"/> d) Esquemas de coordinación y vinculación. <input type="radio"/> e) Calendario de actividades. <input type="radio"/> f) Responsables. <input type="radio"/> g) Presupuesto asignado para la operación del programa. <input type="radio"/> h) Informes de avances y resultados firmados por la funcionaria o funcionario responsable. ✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene		
Nivel: Gestión	Dimensión: Programa o Acciones						El municipio cuenta con un programa en materia de conectividad, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.
Descripción: El municipio cuenta con un programa en materia de conectividad, enfocado a reducir la brecha digital.							El municipio cuenta con un programa en materia de conectividad, con todos los elementos de la evidencia.
Criterios de verificación: 1.- El programa puede ser implementado de forma concurrente con los gobiernos estatal o federal. 2.- Para acreditar la situación en verde, el programa debe incluir todos los elementos enunciados en la evidencia del parámetro en verde, independientemente de que pueden variar sus denominaciones. 3.- El programa debe presentarse con los elementos formales del caso: logotipos, firmas de autoridades responsables y fecha de emisión.							
		D= Diagnóstico		V= Verificación			
Observaciones:							

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.3.3 Coordinación para mejorar la conectividad.		■		El municipio no cuenta con un convenio vigente para mejorar la conectividad.	<input type="radio"/> 1. Convenios vigentes y/o acuerdos de colaboración vigentes.
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación				
Descripción: El municipio cuenta por lo menos con un convenio vigente con otras instancias, enfocado a mejorar la conectividad.					
Criterios de verificación: 1.- Se entiende por “convenio o acuerdo de colaboración vigente”, al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2.- Se entiende por “proyecto de convenio” al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado.		■		El municipio cuenta con un convenio vigente para mejorar la conectividad.	✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Desempeño		Estatus		Parámetros	Fuentes de referencia
		D	V		
B.1.3.4. Porcentaje de sitios y espacios públicos conectados a internet.				Menor a 25%	1. Inventario de sitios y espacios públicos en el municipio, con y sin conexión a internet, del año evaluado.
Nivel: Desempeño	Dimensión: Eficacia				
Método de cálculo: (Número de sitios y espacios públicos con conexión a internet en el año evaluado / Total de sitios y espacios públicos en el municipio en el año evaluado) * 100					
Criterios de verificación: 1.- Se entiende por “sitios y espacios públicos” a las escuelas, centros de salud, centros comunitarios, oficinas del ayuntamiento, bibliotecas y parques. 2.- La conexión a internet puede ser satelital o terrestre. La tecnología satelital se utiliza para llevar internet a localidades rurales en donde no hay acceso a otras redes de telecomunicaciones. Las redes terrestres de la STC utilizan la infraestructura desplegada por los operadores de telecomunicaciones para brindar acceso a internet. Fuente: México conectado. 3.- Por año evaluado se entenderá 2016.				Mayor o igual a 25% y menor a 50%	
				Mayor o igual a 50%	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

Sección:



Eje:

B.1. DESARROLLO ECONÓMICO


Tema:


B.1.4. Comercio y Servicios


Objetivo: Atraer y retener inversión en el sector comercial y de servicios en el municipio, mediante programas municipales de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.


No. Total de indicadores: **6**


Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.4.1. Marco normativo en materia de comercio y servicios.				El municipio no cuenta con disposiciones normativas que faciliten la apertura de unidades económicas.	1. Disposiciones normativas de la administración en funciones para la emisión de licencias de apertura de unidades económicas, con los elementos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> a) Trámites relacionados con uso de suelo. <input type="radio"/> b) Requisitos y plazos del municipio para obtener la licencia de apertura según el giro económico. <input type="radio"/> c) Proceso de autorización a propietarios para construir, ampliar, modificar, cambiar de régimen de propiedad, reparar o demoler una edificación o instalación en sus predios. <p style="text-align: right;">✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Marco Legal				
Descripción: El municipio cuenta con disposiciones normativas enfocadas a facilitar la apertura de unidades económicas en su municipio.					
Criterios de verificación: 1.- Las disposiciones normativas enlistadas en la evidencia pueden estar contenidas en reglamentos, lineamientos o cualquier disposición normativa municipal; o bien pueden formar parte de reglamentos específicos u otras disposiciones de mayor alcance.				El municipio cuenta con disposiciones normativas que faciliten la apertura de unidades económicas.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.4.2. Instancia responsable de la mejora regulatoria.		<div style="background-color: red; width: 10px; height: 100%;"></div>		El municipio no cuenta con una instancia responsable de la mejora regulatoria.	<p>La instancia responsable de la mejora regulatoria cuenta con lo siguiente:</p> <p><input type="radio"/> 1. Organigrama de la administración en funciones.</p> <p><input type="radio"/> 2. Manual de organización de la administración en funciones.</p> <p style="text-align: right;">✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Unidad Responsable				
Descripción : El municipio cuenta con una instancia responsable de la mejora regulatoria para la apertura de unidades económicas.			<div style="background-color: yellow; width: 10px; height: 100%;"></div>		
Criterios de verificación: 1.- Para acreditar el indicador en verde, el verificador deberá cotejar que la instancia de mejora regulatoria se encuentre en el organigrama y en el manual de organización. 2.- Las funciones de mejora regulatoria pueden estar en funciones localizadas en una unidad administrativa de mayor alcance.		<div style="background-color: green; width: 10px; height: 100%;"></div>		El municipio cuenta con una instancia responsable de la mejora regulatoria formalmente establecida.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.4.3. Diagnóstico de la mejora regulatoria.				<p>El municipio no cuenta con un diagnóstico de la situación administrativa para obtener una licencia de apertura de una unidad económica.</p>	<p>1. Diagnóstico de la emisión de licencias de apertura de una unidad económica, con los siguientes elementos:</p> <p><input type="radio"/> a) Lista de las principales unidades económicas, según el giro.</p> <p><input type="radio"/> b) Análisis de la demanda de solicitudes de licencia para la apertura de unidades económicas por giro.</p> <p><input type="radio"/> c) Análisis del proceso administrativo para obtener un permiso de apertura, que incluya: requisitos, tiempos y costos.</p> <p><input type="radio"/> d) Padrón de unidades de comercio y servicios en el año evaluado.</p> <p><input type="radio"/> e) Padrón de unidades de comercio y servicios en el año previo al evaluado.</p> <p style="text-align: center;">✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación				
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico acerca de la apertura de unidades económicas.				<p>El municipio cuenta con un diagnóstico de la situación administrativa para obtener una licencia de apertura de una unidad económica, pero no incorpora todos los elementos enunciados en la evidencia.</p>	
Criterios de verificación: 1.- La antigüedad del diagnóstico no debe ser mayor a dos años y debe contar con la información oficial más reciente. 2.- El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la propia administración municipal y/o por una persona o institución externa), o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente.				<p>El municipio cuenta con un diagnóstico de la situación administrativa para obtener una licencia de apertura de una unidad económica, con todos los elementos enunciados en la evidencia.</p>	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.4.4. Acciones para la mejora regulatoria.				El municipio no cuenta con acciones encaminadas a la mejora regulatoria en el municipio.	<p>1. Acciones para la mejora regulatoria:</p> <p><input type="radio"/> a) Estrategia para crear o consolidar una ventanilla única para la obtención de las licencias para abrir una unidad de negocio.</p> <p><input type="radio"/> b) Esquema de difusión de los requisitos y plazos requeridos por el municipio para obtener una licencia.</p> <p><input type="radio"/> c) Mecanismo de retroalimentación, que le permita evaluar a los municipios sus proceso para la apertura de una unidad económica (consejo ciudadano, buzón de quejas y sugerencias o evaluaciones de los usuarios).</p> <p><input type="radio"/> 2. Informe de avance de la administración en funciones, del año en curso.</p> <p>✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Programas o Acciones				
Descripción: El municipio cuenta con acciones encaminadas a la mejora regulatoria.				El municipio implementa parcialmente acciones encaminadas a la mejora regulatoria en el municipio.	
Criterios de verificación: 1.- Las acciones pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. 2.- Para acreditar el indicador en verde, se deberán de documentar las tres acciones con evidencia formal (hoja membretada, con nombre y firma del responsable, fecha de emisión).				El municipio implementa acciones encaminadas a la mejora regulatoria en el municipio.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.4.5. Coordinación para la mejora regulatoria.					<p>El municipio no cuenta con un convenio vigente para la mejora regulatoria.</p> <p>El municipio cuenta con un proyecto de convenio para la mejora regulatoria.</p> <p>El municipio cuenta con un convenio vigente para la mejora regulatoria.</p> <p>✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación				
Descripción: El municipio cuenta con un convenio vigente para la mejora regulatoria.					
Criterios de verificación: 1.-Se entiende por "convenio de colaboración vigente", al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2.-Se entiende por "proyecto de convenio" al documento que está en calidad de borrador y/o no cuenta con todas las firmas correspondientes.					
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Desempeño		Estatus		Parámetros	Fuentes de referencia
		D	V		
B.1.4.6. Atracción y retención de inversión en el sector comercio y servicios.					1. Padrón de unidades de comercio y servicios en el año evaluado. 2. Padrón de unidades de comercio y servicios en el año previo al evaluado.
Nivel: Desempeño	Dimensión: Eficacia			Menor a 0%	
Método de cálculo: (Número de unidades de comercio y servicios existentes en el año evaluado - Número de unidades de comercio y servicios existentes en el año previo al evaluado) / Número de unidades de comercio y servicio existentes en el año previo al evaluado) * 100				Igual a 0%	
Criterios de verificación: 1.- Las unidades económicas deben referirse solo al sector comercial y de servicios. 2.- El parámetro de aceptación en verde (tasa superior a 0%) significa que se crearon nuevas unidades de comercio y servicios, además de retener las existentes; el parámetro en amarillo (tasa igual a 0%) significa que al menos se mantuvo el mismo número de unidades de comercio y servicios, y el parámetro en rojo (tasa inferior a 0%) significa que incluso se perdieron unidades de comercio y servicios. 3.- Se entiende por año evaluado 2016, y año previo al evaluado 2015.				Mayor a 0%	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

Sección:



Eje:

B.1. DESARROLLO ECONÓMICO


Tema:

B.1.5. Industria

Objetivo: Atraer y retener inversión en el sector industrial en el municipio, mediante programas municipales de ordenamiento y promoción, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.


No. Total de indicadores: **6**


Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.5.1. Marco normativo en materia de industria.				El municipio no cuenta con disposiciones normativas en la materia.	<input type="radio"/> 1. Disposiciones normativas en materia de Industria. <input type="radio"/> 2. Publicación de dichas disposiciones en términos de la legislación estatal. ✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
Nivel: Gestión	Dimensión: Marco Legal				
Descripción: El municipio cuenta con disposiciones normativas en materia de industria.					
Criterios de verificación: 1.- Las disposiciones normativas deben estar publicadas de acuerdo con la legislación estatal. 2.- Las disposiciones normativas pueden ser parte de un ordenamiento jurídico de mayor alcance. 3.- Para acreditar el indicador en verde, las disposiciones normativas podrán ser de índole estatal o municipal, según lo señale la legislación estatal. 4.- Este tema será optativo de acuerdo a la vocación económica del municipio. Para mayor información favor de consultar la Guía de Verificación 2017 emitida por el INAFED.				El municipio cuenta con disposiciones normativas en la materia, que incorporan todos los elementos de la evidencia.	
		D= Diagnóstico			V= Verificación
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.5.2. Instancia responsable de promover la industria.				El municipio no cuenta con una instancia responsable de la promoción de la industria.	<p>La instancia responsable de promover la industria cuenta con lo siguiente:</p> <p><input type="radio"/> 1. Organigrama de la administración en funciones.</p> <p><input type="radio"/> 2. Manual de organización de la administración en funciones.</p> <p style="text-align: right;">✓ = Si lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Unidad Responsable				
Descripción: El municipio cuenta con una instancia de desarrollo económico que entre sus responsabilidades tiene las de fomentar la industria.					
Criterios de verificación: 1.- Para acreditar el indicador en verde, el verificador deberá cotejar que la instancia de desarrollo económico se encuentre en el organigrama y en el manual de organización. También verificará que cuente con las funciones de promover la industria.				El municipio cuenta con una instancia responsable de la promoción de la industria, formalmente establecida.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.5.3. Diagnóstico de la industria.				El municipio no cuenta con un diagnóstico en materia de industria.	<input type="radio"/> 1. Diagnóstico en materia de industria en el municipio, con los siguientes elementos: <input type="radio"/> a) Estado que presenta la industria en el municipio. <input type="radio"/> b) Padrón de unidades industriales en el año evaluado. <input type="radio"/> c) Padrón de unidades industriales en el año previo al evaluado. <input type="radio"/> d) Detección de las principales demandas del sector. <input type="radio"/> e) Causas del cierre de unidades industriales. <p style="text-align: right;">✓ = Si lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación				
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico sobre la situación de la industria.				El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de industria, pero no incorpora todos los elementos de evidencia.	
Criterios de verificación: 1.- El diagnóstico deberá contener información de todo su territorio (cabecera y localidades) que cuentan con unidades industriales. 2.- El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la propia administración municipal y/o por una persona o institución externa) o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente. 3.- Se entiende por año evaluado 2016 y año previo al evaluado 2015.				El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de industria, con todos los elementos de evidencia.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.5.4. Programa de fomento de la industria.				El municipio cuenta con un programa para promover el sector industrial.	1. Programa de fomento de la industria con los elementos siguientes: <input type="radio"/> a) Objetivo. <input type="radio"/> b) Metas. <input type="radio"/> c) Líneas de acción. <input type="radio"/> d) Esquema de coordinación y vinculación. <input type="radio"/> e) Calendario de actividades <input type="radio"/> f) Responsables. ✓ = Si lo tiene ✗ = No lo tiene
Nivel: Gestión	Dimensión: Programas o Acciones			El municipio cuenta con un programa para promover el sector industrial, pero no incorpora todos los elementos de evidencia.	
Descripción: El municipio cuenta con un programa enfocado a promover la industria.				El municipio cuenta con un programa para promover el sector industrial, con todos los elementos de evidencia.	
Criterios de verificación: 1.- El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. 2.- Para acreditar el indicador en verde, el programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar las denominaciones de estos elementos. 3.- El programa debe presentarse con los elementos formales del caso: logotipos, firma(s) de autoridades responsables y fecha de emisión.					
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.5.5. Coordinación para promover la inversión en el sector industrial.				El municipio no cuenta con un convenio vigente para promover la inversión en el sector industrial.	<input type="radio"/> 1. Convenio vigente y/o acuerdo de colaboración vigente.
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación				
Descripción: El municipio cuenta por lo menos con un convenio vigente con otras instancias para promover la inversión en el sector industrial.					
Criterios de verificación: 1.- Se entiende por "convenio de colaboración vigente", al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2.- Se entiende por "proyecto de convenio" al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado.				El municipio cuenta con un convenio vigente para promover la inversión en el sector industrial.	✓ = Si lo tiene ✗ = No lo tiene
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Desempeño		Estatus		Parámetros	Fuentes de referencia
		D	V		
B.1.5.6. Atracción y retención de inversión en el sector industrial.				Menor a 0%	1. Padrón de unidades industriales en el año evaluado. 2. Padrón de unidades industriales en el año previo al evaluado.
Nivel: Desempeño	Dimensión: Eficacia				
Método de cálculo: ((Número de unidades industriales existentes en el año evaluado - Número de unidades industriales existentes en el año previo al evaluado) / Número de unidades industriales existentes en el año previo al evaluado) * 100					
Criterios de verificación: 1.- Las unidades económicas deben referirse solo al sector industrial. 2.- El parámetro de aceptación en verde (tasa superior a 0%) significa que se crearon nuevas unidades industriales, además de retener las existentes; el parámetro en amarillo (tasa igual a 0%) significa que al menos se mantuvo el mismo número de unidades industriales, y el parámetro en rojo (tasa inferior a 0%) significa que incluso se perdieron unidades industriales. 3.- Se entiende por año evaluado 2016, y año previo al evaluado 2015.				Mayor a 0%	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

Sección:



Eje:
B.1. DESARROLLO ECONÓMICO

Tema:
B.1.6. Agricultura


Objetivo: Atraer y retener inversión para agricultura, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.


No. Total de indicadores: **6**

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.6.1. Marco normativo en materia de agricultura.				El municipio no cuenta con un reglamento del consejo municipal para el desarrollo rural sustentable.	1. El Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable debe incorporar los elementos siguientes:
Nivel: Gestión	Dimensión: Marco Legal				<input type="radio"/> a) Disposiciones generales. <input type="radio"/> b) Los objetivos del consejo municipal. <input type="radio"/> c) Competencia del Municipio. <input type="radio"/> d) Conformación y organización del consejo municipal . <input type="radio"/> e) Funciones y atribuciones del consejo municipal.
Descripción: El municipio cuenta con un reglamento del consejo municipal para el desarrollo rural sustentable.					El municipio cuenta con un reglamento del consejo municipal para el desarrollo rural sustentable, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia o no está publicado.
Criterios de verificación: 1.- El Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable y las disposiciones normativas deben estar publicadas de acuerdo con los términos establecidos en la legislación estatal. 2.- Para acreditar la situación en verde, las disposiciones normativas deberán incluir todos los elementos enunciados en las evidencias, independientemente de que puedan variar las denominaciones de estos elementos. 3.- Este tema será optativo de acuerdo a la vocación económica del municipio. Para mayor información favor de consultar la Guía de Verificación 2017 emitida por el INAFED.				El municipio cuenta con un reglamento del consejo municipal para el desarrollo rural sustentable, con todos los elementos de evidencia y publicado.	✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
				D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					


Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.6.2. Instancia responsable de fomentar actividades en materia de agricultura.				El municipio no cuenta con una instancia responsable de fomentar la agricultura como actividad económica.	<input type="radio"/> 1. Acta de instalación del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable. <input type="radio"/> 2. Minutas de las reuniones del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable, del año en curso. ✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
Nivel: Gestión	Dimensión: Unidad Responsable				
Descripción: El municipio cuenta con una instancia que funciona y fomenta la agricultura como actividad económica que se desarrolla en su territorio.				El municipio cuenta con una instancia responsable de fomentar la agricultura como actividad económica, pero no se encuentra formalmente establecida o no sesiona.	
Criterios de verificación: 1.-La(s) minuta(s) deberán ser documentos oficiales: firmadas por los asistentes, con fecha de elaboración y en hoja membretada. Asimismo, deberán corresponder al año en curso (de la administración en funciones).				El municipio cuenta con una instancia responsable de fomentar la agricultura como actividad económica, formalmente establecida.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.6.3. Diagnóstico de agricultura.				El municipio no cuenta con un diagnóstico de la agricultura como actividad económica que se desarrolla en su territorio.	<p>1. Diagnóstico de la agricultura en el municipio con los elementos siguientes:</p> <p><input type="radio"/> a) Estado que presenta la agricultura en el municipio.</p> <p><input type="radio"/> b) Padrón de unidades económicas que desarrollan la agricultura como actividad económica.</p> <p><input type="radio"/> c) Detección de demandas del sector.</p> <p><input type="radio"/> d) Causas del cierre de unidades económicas del sector.</p> <p>✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación			El municipio cuenta con un diagnóstico de la agricultura como actividad económica que se desarrolla en su territorio, pero no incorporan todos los elementos de la evidencia.	
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico de la agricultura como actividad económica que se desarrolla en su territorio.				El municipio cuenta con un diagnóstico de la agricultura como actividad económica que se desarrolla en su territorio, con todos los elementos de la evidencia.	
Criterios de verificación: 1.- La antigüedad del diagnóstico no debe ser mayor a dos años y debe contar con la información oficial más reciente. 2.- Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio, con base en el último Censo o Encuesta del INEGI. 3.- El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la propia administración municipal y/o por una persona o institución externa), o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente.					
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.6.4. Programa de fomento de la agricultura como actividad económica.				El municipio no cuenta con un programa para fomentar la agricultura como actividad económica.	1. Programa para fomentar la agricultura con todos los elementos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> a) Objetivos. <input type="radio"/> b) Metas. <input type="radio"/> c) Líneas de acción. <input type="radio"/> d) Esquema de coordinación y vinculación. <input type="radio"/> e) Calendario de actividades. <input type="radio"/> f) Responsables. <input type="radio"/> g) Presupuesto asignado para la operación del programa. <input type="radio"/> h) Informes de avances y resultados firmados por la funcionaria o funcionario responsable. <p style="text-align: center;">✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Programas o Acciones				
Descripción: El municipio cuenta con un programa enfocado a fomentar la agricultura como actividad económica que se desarrolla en su territorio.				El municipio cuenta con un programa para fomentar la agricultura como actividad económica, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	
Criterios de verificación: 1.- El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. 2.- Para acreditar la situación en verde, el programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar las denominaciones de estos elementos. 3.- El programa debe presentarse con los elementos formales del caso: logotipos, firma(s) de autoridades responsables y fecha de emisión.					
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias	
		D	V			
B.1.6.5. Coordinación para promover la agricultura.					<input type="radio"/> 1. Convenio vigente con una dependencia federal o estatal en materia de agricultura.	
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación					El municipio no cuenta con un convenio vigente para promover y fomentar la agricultura como actividad económica.
Descripción: El municipio cuenta por lo menos con un convenio vigente con otras instancias para promover y fomentar la agricultura como actividad económica que se desarrolla en su territorio.						El municipio cuenta con un proyecto de convenio para promover y fomentar la agricultura como actividad económica.
Criterios de verificación: 1.- Se entiende por convenio o acuerdo de colaboración vigente, al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2.- Se entiende por proyecto de convenio al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado. 3.- Para acreditar el indicador en verde, el municipio deberá mostrar un solo convenio, ya sea con el gobierno federal o con el gobierno del estado.					El municipio cuenta con un convenio vigente para promover y fomentar la agricultura como actividad económica.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación		
Observaciones:						

✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene

 Indicador de Desempeño		Estatus		Parámetros	Fuentes de Referencia
		D	V		
B.1.6.6. Atracción y retención de inversión del sector de la agricultura con la finalidad de incrementar la producción.				Menor a 0%	1. Padrón de unidades económicas dedicadas a la agricultura.
Nivel: Desempeño	Dimensión: Eficacia				
Método de cálculo: ((Número de unidades económicas dedicadas a la agricultura existentes en el año evaluado - Número de unidades económicas dedicadas a la agricultura existentes en el año previo al evaluado) / Número de unidades económicas dedicadas a la agricultura existentes en el año previo al evaluado) * 100				Igual a 0%	
Criterios de verificación: 1.- El parámetro de aceptación en verde (tasa superior a 0%) significa que se crearon nuevas unidades económicas dedicadas a la agricultura, además de retener las existentes; el parámetro en amarillo (tasa igual a 0%) significa que al menos se mantuvo el mismo número de unidades económicas dedicadas a la agricultura , y el parámetro en rojo (tasa inferior a 0%) significa que incluso se perdieron unidades económicas dedicadas a la agricultura.				Mayor a 0%	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

Sección:



Eje:
B.1. DESARROLLO ECONÓMICO


Tema:
B.1.7. Ganadería


Objetivo: Atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.


No. Total de indicadores: **6**


Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.7.1. Marco normativo en materia de ganadería.				El municipio no cuenta con un reglamento del consejo municipal para el desarrollo rural sustentable.	1. El Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable debe incorporar los elementos siguientes: <input type="radio"/> a) Disposiciones generales. <input type="radio"/> b) Los objetivos del consejo municipal. <input type="radio"/> c) Competencia del Municipio. <input type="radio"/> d) Conformación y organización del consejo municipal . <input type="radio"/> e) Funciones y atribuciones del consejo municipal. <input type="radio"/> 2. Gaceta en la que fue publicado el reglamento, conforme a los términos de la legislación estatal. ✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
Nivel: Gestión	Dimensión: Marco Legal				
Descripción: El municipio cuenta con un reglamento del consejo municipal para el desarrollo rural sustentable.					
Criterios de verificación: 1.- El Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable y las disposiciones normativas deben estar publicadas de acuerdo con los términos establecidos en la legislación estatal. 2.-Para acreditar la situación en verde, las disposiciones normativas deberán incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar las denominaciones de estos elementos. 3.-Este tema será optativo de acuerdo a la vocación económica del municipio. Para mayor información favor de consultar la Guía de Verificación 2017 emitida por el INAFED.				El municipio cuenta con un reglamento del consejo municipal para el desarrollo rural sustentable, con todos los elementos de evidencia y publicado.	
				D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias	
		D	V			
B.1.7.2. Instancia responsable de fomentar actividades en materia de ganadería.		■		El municipio no cuenta con una instancia responsable de fomentar la ganadería como actividad económica.	<input type="radio"/> 1. Acta de instalación del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable. <input type="radio"/> 2. Minutas de las reuniones del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable, del año en curso. ✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene	
Nivel : Gestión	Dimensión: Unidad Responsable					
Descripción: El municipio cuenta con una instancia que funciona y fomenta la ganadería como actividad económica que se desarrolla en su territorio.			■			El municipio cuenta con una instancia responsable de fomentar la ganadería como actividad económica, pero no se encuentra formalmente establecida o no sesiona.
Criterios de verificación: 1.- La(s) minuta(s) deberán ser documentos oficiales: firmadas por los asistentes, con fecha de elaboración y en hoja membretada. Asimismo, deberán corresponder al año en curso (de la administración en funciones).			■			El municipio cuenta con una instancia responsable de fomentar la ganadería como actividad económica, formalmente establecida.
				D= Diagnóstico	V= Verificación	
Observaciones:						

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.7.3. Diagnóstico de ganadería.				El municipio no cuenta con un diagnóstico de la actividad ganadera que se desarrolla en su territorio.	1. Diagnóstico de la ganadería en el municipio con los elementos siguientes: <input type="radio"/> a) Estado que presenta la ganadería en el municipio. <input type="radio"/> b) Padrón de unidades económicas que desarrollan la ganadería como actividad económica. <input type="radio"/> c) Detección de demandas del sector. <input type="radio"/> d) Causas del cierre de unidades económicas del sector ganadero. ✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación				
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico de la actividad ganadera que se desarrolla en su territorio.				El municipio cuenta con un diagnóstico de la actividad ganadera que se desarrolla en su territorio, pero no incorporan todos los elementos de la evidencia.	
Criterios de verificación: 1.- La antigüedad del diagnóstico no debe ser mayor a dos años y debe contar con la información oficial más reciente. 2.-Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio, con base en el último Censo o Encuesta del INEGI. 3.- El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la propia administración municipal y/o por una persona o institución externa), o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente.				El municipio cuenta con un diagnóstico de la actividad ganadera que se desarrolla en su territorio, con todos los elementos de la evidencia.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.7.4. Programa de fomento de la ganadería como actividad económica.				El municipio no cuenta con un programa para fomentar la ganadería como actividad económica.	1. Programa para fomentar la ganadería con todos los elementos siguientes: <input type="radio"/> a) Objetivos. <input type="radio"/> b) Metas. <input type="radio"/> c) Líneas de acción. <input type="radio"/> d) Esquema de coordinación y vinculación. <input type="radio"/> e) Calendario de actividades. <input type="radio"/> f) Responsables. <input type="radio"/> g) Presupuesto asignado para la operación del programa. <input type="radio"/> h) Informes de avances y resultados firmados por la funcionaria o funcionario responsable.
Nivel: Gestión	Dimensión: Programas o Acciones				
Descripción: El municipio cuenta con un programa enfocado a fomentar la ganadería como actividad económica que se desarrolla en su territorio.				El municipio cuenta con un programa para fomentar la ganadería como actividad económica, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	<input type="radio"/> g) Presupuesto asignado para la operación del programa. <input type="radio"/> h) Informes de avances y resultados firmados por la funcionaria o funcionario responsable.
Criterios de verificación: 1.-El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. 2.-Para acreditar la situación en verde, el programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar las denominaciones de estos elementos. 3.-El programa debe presentarse con los elementos formales del caso: logotipos, firma(s) de autoridades responsables y fecha de emisión.					
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.7.5. Coordinación para promover la ganadería.					<input type="radio"/> 1. Convenio vigente con una dependencia federal o estatal en materia de ganadería.
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación			El municipio no cuenta con un convenio vigente para promover y fomentar la ganadería como actividad económica.	
Descripción: El municipio cuenta por lo menos con un convenio vigente con otras instancias para promover y fomentar la ganadería como actividad económica que se desarrolla en su territorio.				El municipio cuenta con un proyecto de convenio para promover y fomentar la ganadería como actividad económica.	
Criterios de verificación: 1.-Se entiende por convenio o acuerdo de colaboración vigente, al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2.-Se entiende por proyecto de convenio al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado. 3.-Para acreditar el indicador, el municipio deberá mostrar un solo convenio, ya sea con el gobierno federal o con el gobierno del estado.				El municipio cuenta con un convenio vigente para promover y fomentar la ganadería como actividad económica.	<input type="checkbox"/> = Sí lo tiene <input checked="" type="checkbox"/> = No lo tiene
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Desempeño		Estatus		Parámetros	Fuentes de referencia
		D	V		
B.1.7.6. Atracción y retención de inversión del sector ganadero con la finalidad de incrementar la producción.				Menor a 0%	1. Padrón de unidades económicas dedicadas a la ganadería.
Nivel: Desempeño	Dimensión: Eficacia				
Método de cálculo: ((Número de unidades económicas dedicadas a la ganadería existentes en el año evaluado - Número de unidades económicas dedicadas a la ganadería existentes en el año previo al evaluado) / Número de unidades económicas dedicadas a la ganadería existentes en el año previo al evaluado) * 100					
Criterios de verificación: 1.- El parámetro de aceptación en verde (tasa superior a 0%) significa que se crearon nuevas unidades económicas dedicadas a la ganadería, además de retener las existentes; el parámetro en amarillo (tasa igual a 0%) significa que al menos se mantuvo el mismo número de unidades económicas dedicadas a la ganadería , y el parámetro en rojo (tasa inferior a 0%) significa que incluso se perdieron unidades económicas dedicadas a la ganadería.				Igual a 0%	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

Sección:



Eje:

B.1. DESARROLLO ECONÓMICO

Tema:

B.1.8. Pesca

Objetivo: Atraer y retener inversión para pesca, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

No. Total de indicadores: **6**

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.8.1. Marco normativo en materia de pesca.				El municipio no cuenta con una disposición normativa para la pesca como actividad económica.	<p>Caso 1. El municipio cuenta con un consejo municipal de desarrollo rural sustentable.</p> <p>1. El Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable debe incorporar los elementos siguientes:</p> <p><input type="radio"/> a) Disposiciones generales.</p> <p><input type="radio"/> b) Los objetivos del consejo municipal.</p> <p><input type="radio"/> c) Competencia del municipio.</p> <p><input type="radio"/> d) Conformación y organización del consejo municipal.</p> <p><input type="radio"/> e) Funciones y atribuciones del consejo municipal.</p> <p><input type="radio"/> 2. Gaceta en la que fue publicado el reglamento, conforme a los términos de la legislación estatal.</p> <p>Caso 2. El municipio cuenta con un una instancia que da seguimiento a la actividad pesquera, no necesariamente un consejo municipal de desarrollo rural sustentable.</p> <p><input type="radio"/> 1. Documento que regule la instancia responsable de dar seguimiento a la pesca.</p> <p style="text-align: right;">✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Marco Legal			El municipio cuenta con una disposición normativa para la pesca como actividad económica, pero no incorpora todos los elementos enunciados en la evidencia.	
Descripción: El municipio cuenta con un reglamento del consejo municipal para el desarrollo rural sustentable o una disposición normativa para la pesca como actividad económica.					El municipio cuenta con una disposición normativa para la pesca como actividad económica.
Criterios de verificación:				El municipio cuenta con una disposición normativa para la pesca como actividad económica.	
<p>1.-El Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable y las disposiciones normativas deben estar publicadas de acuerdo con los términos establecidos en la legislación estatal.</p> <p>2.-Para acreditar la situación en verde, las disposiciones normativas deberán incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar las denominaciones de estos elementos.</p> <p>3.-En caso de que el municipio cuente con un consejo municipal de desarrollo rural, deberá presentar las evidencias enunciadas en el Caso 1. Si el municipio cuenta con una instancia que da seguimiento a las actividades propias de la pesca como actividad económica, y no necesariamente con un consejo municipal de desarrollo rural, deberá presentar la evidencia enunciada para el Caso 2.</p> <p>4.-Este tema será optativo de acuerdo a la vocación económica del municipio. Para mayor información favor de consultar la Guía de Verificación 2017 emitida por el INAFED.</p>					
Observaciones:		D= Diagnóstico		V= Verificación	


Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.8.2. Instancia responsable de fomentar actividades en materia de pesca.				El municipio no cuenta con una instancia responsable de fomentar la pesca como actividad económica.	<p>Caso 1. El municipio cuenta con un consejo municipal de desarrollo rural sustentable.</p> <p><input type="radio"/> 1. Acta de instalación del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p><input type="radio"/> 2. Minutas de las reuniones del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable, del año en curso.</p> <p>Caso 2. El municipio cuenta con una instancia que da seguimiento a la actividad pesquera, no necesariamente un consejo municipal de desarrollo rural sustentable.</p> <p><input type="radio"/> 1. Acta de instalación de la instancia de coordinación (por ejemplo: Subcomité, Subcomisión o Grupo de trabajo, entre otros).</p> <p><input type="radio"/> 2. Minutas de las reuniones o actas de sesión, en las que se traten los temas propios de la pesca como actividad económica, del año en curso y firmado por los asistentes.</p> <p>✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Unidad Responsable				
Descripción: El municipio cuenta con una instancia que funciona y fomenta la pesca como actividad económica que se desarrolla en su territorio.				El municipio cuenta con una instancia responsable de fomentar la pesca como actividad económica, pero no se encuentra formalmente establecida o no sesiona.	
Criterios de verificación: 1.- La(s) minuta(s) deberán ser documentos oficiales: firmadas por los asistentes, con fecha de elaboración y en hoja membretada. Asimismo, deberán de corresponder del año en curso (de la administración en funciones). 2.- En caso de que el municipio cuente con un consejo municipal de desarrollo rural sustentable, deberá presentar las evidencias enunciadas en el Caso 1. Si el municipio cuenta con una instancia que da seguimiento a las actividades propias de la pesca como actividad económica, y no necesariamente con un consejo municipal de desarrollo rural, deberá presentar la evidencia enunciada para el Caso 2.				El municipio cuenta con una instancia responsable de fomentar la pesca como actividad económica, formalmente establecida.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.8.3. Diagnóstico de pesca.		■		El municipio no cuenta con un diagnóstico de la actividad pesquera que se desarrolla en su territorio.	<p>1. Diagnóstico de la pesca en el municipio con los elementos siguientes:</p> <p><input type="radio"/> a) Estado que presenta la pesca en el municipio.</p> <p><input type="radio"/> b) Padrón de unidades económicas que desarrollan la pesca como actividad económica.</p> <p><input type="radio"/> c) Detección de demandas del sector.</p> <p><input type="radio"/> d) Causas del cierre de unidades económicas del sector pesquero.</p> <p>✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación				
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico de la actividad pesquera que se desarrolla en su territorio.					
Criterios de verificación: 1.- La antigüedad del diagnóstico no debe ser mayor a dos años y debe contar con la información oficial más reciente. 2.- Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio, con base en el último Censo o Encuesta del INEGI. 3.- El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la propia administración municipal y/o por una persona o institución externa), o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente.		■		El municipio cuenta con un diagnóstico de la actividad pesquera que se desarrolla en su territorio, con todos los elementos de la evidencia.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.8.4. Programa de fomento de la pesca como actividad económica.				El municipio no cuenta con un programa para fomentar la pesca como actividad económica.	1. Programa para fomentar la pesca con todos los elementos siguientes: <input type="radio"/> a) Objetivos. <input type="radio"/> b) Metas. <input type="radio"/> c) Líneas de acción. <input type="radio"/> d) Esquema de coordinación y vinculación. <input type="radio"/> e) Calendario de actividades. <input type="radio"/> f) Responsables. <input type="radio"/> g) Presupuesto asignado para la operación del programa. <input type="radio"/> h) Informes de avances y resultados firmados por la funcionaria o funcionario responsable.
Nivel: Gestión	Dimensión: Programas o Acciones				
Descripción: El municipio cuenta con un programa enfocado a fomentar la pesca como actividad económica que se desarrolla en su territorio.				El municipio cuenta con un programa para fomentar la pesca como actividad económica, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	
Criterios de verificación: 1.-El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. 2.-Para acreditar la situación en verde, el programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar las denominaciones de estos elementos. 3.-El programa debe presentarse con los elementos formales del caso: logotipos, firma(s) de autoridades responsables y fecha de emisión.				El municipio cuenta con un programa para fomentar la pesca como actividad económica, con todos los elementos de la evidencia.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.8.5. Coordinación para promover la pesca.		■		El municipio no cuenta con un convenio vigente para promover y fomentar la pesca como actividad económica.	<input type="checkbox"/> 1. Convenio vigente con una dependencia federal o estatal en materia de pesca.
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación				
Descripción: El municipio cuenta por lo menos con un convenio vigente con otras instancias para promover y fomentar la pesca como actividad económica que se desarrolla en su territorio.					
Criterios de verificación: 1.- Se entiende por convenio o acuerdo de colaboración vigente, al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2.- Se entiende por proyecto de convenio al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado. 3.- Para acreditar el indicador, el municipio deberá mostrar un solo convenio, ya sea con el gobierno federal o con el gobierno del estado.		■		El municipio cuenta con un convenio vigente para promover y fomentar la pesca como actividad económica.	<input type="checkbox"/> 1. Convenio vigente con una dependencia federal o estatal en materia de pesca.
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene

 Indicador de Desempeño		Estatus		Parámetros	Fuentes de referencia
		D	V		
B.1.8.6. Atracción y retención de inversión del sector pesquero con la finalidad de incrementar la producción.				Menor a 0%	1. Padrón de unidades económicas dedicadas a la pesca.
Nivel: Desempeño	Dimensión: Vinculación				
Método de cálculo: ((Número de unidades económicas dedicadas a la pesca existentes en el año evaluado - Número de unidades económicas dedicadas a la pesca existentes en el año previo al evaluado) / Número de unidades económicas dedicadas a la pesca existentes en el año previo al evaluado) * 100					
Criterios de verificación: 1.- El parámetro de aceptación en verde (tasa superior a 0%) significa que se crearon nuevas unidades económicas dedicadas a la pesca, además de retener las existentes; el parámetro en amarillo (tasa igual a 0%) significa que al menos se mantuvo el mismo número de unidades económicas dedicadas a la pesca, y el parámetro en rojo (tasa inferior a 0%) significa que incluso se perdieron unidades económicas dedicadas a la pesca.				Igual a 0%	
				Mayor a 0%	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

Sección:



Eje:

B.1. DESARROLLO ECONÓMICO


Tema:


B.1.9. Turismo


Objetivo: Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos.


No. Total de indicadores: **6**


Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.9.1. Marco normativo en materia de turismo.				El municipio no cuenta con disposiciones normativas en la materia.	1. Las disposiciones normativas incorporan los elementos siguientes: <input type="radio"/> a) Disposiciones generales. <input type="radio"/> b) Ámbito de validez. <input type="radio"/> c) Objeto de la norma. <input type="radio"/> d) Normas supletorias. <input type="radio"/> e) Garantía de audiencia (medio de defensa). <input type="radio"/> f) Publicadas en los términos de la legislación estatal.
Nivel: Gestión	Dimensión: Marco Legal			El municipio cuenta con disposiciones normativas en la materia, pero éstas no incorporan todos los elementos de la evidencia.	
Descripción: El municipio cuenta con disposiciones normativas en materia de turismo.				El municipio cuenta con disposiciones normativas en la materia, que incorporan todos los elementos de la evidencia.	
Criterios de verificación: 1.- Las disposiciones normativas deben estar publicadas en los términos establecidos en la legislación estatal. 2.- Las disposiciones normativas pueden ser parte de un ordenamiento jurídico de mayor alcance. 3.- Para acreditar la situación en verde, las disposiciones normativas deberán incluir todos los elementos enunciados en la evidencia del parámetro verde, independientemente de que puedan variar sus denominaciones. 4.- Este tema será optativo de acuerdo a la vocación económica del municipio. Para mayor información favor de consultar la Guía de Verificación 2017 emitida por el INAFED.				El municipio cuenta con disposiciones normativas en la materia, que incorporan todos los elementos de la evidencia.	<p>✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
				D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.9.2. Instancia responsable de fomento del turismo.				El municipio cuenta con una instancia responsable de fomentar la actividad turística en su territorio.	<p>La instancia responsable de fomentar la actividad turística cuenta con lo siguiente:</p> <p><input type="radio"/> 1. Organigrama actualizado.</p> <p><input type="radio"/> 2. Manual de organización actualizado del municipio con:</p> <p>a) funciones de fomento a las actividades turísticas.</p> <p style="text-align: right;">✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Unidad Responsable				
Descripción: El municipio cuenta con una instancia de desarrollo económico, que entre sus responsabilidades tiene las de fomentar la actividad turística en su territorio.				El municipio cuenta con una instancia responsable de fomentar la actividad turística en su territorio, pero no se encuentra formalmente establecida.	
Criterios de verificación: 1.-Para acreditar el parámetro en color verde, el verificador deberá cotejar que el área de desarrollo económico se encuentre en el organigrama y en el manual de organización. También verificará que cuente con las funciones de fomentar la actividad turística en su territorio. 2.-Por “actualizado” se entiende que los documentos referidos han sido avalados por la administración en turno.				El municipio cuenta con una instancia responsable de fomentar la actividad turística en su territorio, formalmente establecida.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.9.3. Diagnóstico en materia de turismo.				El municipio no cuenta con un diagnóstico en materia de turismo en su territorio.	1. Diagnóstico en materia de turismo con los siguientes elementos: <input type="radio"/> a) Relación de atractivos turísticos. <input type="radio"/> b) Servicios turísticos de que se dispone. <input type="radio"/> c) Demanda del servicio. <input type="radio"/> d) Registro de ocupación hotelera del año evaluado y del año previo al evaluado. <input type="radio"/> e) Padrón de establecimientos de hospedaje del año evaluado y del año previo al evaluado.
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación				
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de turismo en su territorio.				El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de turismo en su territorio, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	
Criterios de verificación: 1.- El diagnóstico debe contar con la información oficial más reciente. 2.-Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio, con base en el último censo del INEGI. 3.-El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la propia administración municipal y/o por una persona o institución externa), o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente. 4.-Por año evaluado se entenderá 2016 y por año previo al evaluado se entenderá 2015.				El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de turismo en su territorio, con todos los elementos de la evidencia.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.9.4. Programa de fomento del turismo.				El municipio no cuenta con un programa en materia de turismo.	<p>1. Programa para la promoción y el aprovechamiento sustentable de los atractivos turísticos del municipio, con todos los elementos siguientes:</p> <p><input type="radio"/> a) Objetivos.</p> <p><input type="radio"/> b) Metas.</p> <p><input type="radio"/> c) Estrategias y líneas de acción.</p> <p><input type="radio"/> d) Esquema de coordinación y vinculación.</p> <p><input type="radio"/> e) Calendario de actividades.</p> <p><input type="radio"/> f) Responsables.</p> <p><input type="radio"/> g) Presupuesto asignado para la operación del programa.</p> <p><input type="radio"/> h) Informe de avances y resultados firmados por la funcionaria o funcionario responsable.</p> <p style="text-align: right;">✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Programa o Acciones				
Descripción: El municipio cuenta con un programa enfocado a promover y aprovechar de manera sustentable los atractivos turísticos existentes en su territorio.					
Criterios de verificación: 1.- El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. 2.- Para acreditar la situación en verde, el programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia del parámetro verde, independientemente de que puedan variar sus denominaciones. 3.- El programa debe presentarse con los elementos formales del caso: logotipos, firma (s) de autoridades responsables y fecha de emisión.				El municipio cuenta con un programa en materia de turismo, con todos los elementos de la evidencia.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

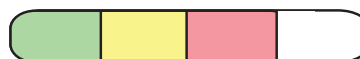
 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.1.9.5. Coordinación para promover el turismo.					<p>El municipio no cuenta con un convenio vigente para promover y aprovechar de manera sustentable los atractivos turísticos de su territorio.</p> <p>El municipio cuenta con un proyecto de convenio para promover y aprovechar de manera sustentable los atractivos turísticos de su territorio.</p> <p>El municipio cuenta con un convenio vigente para promover y aprovechar de manera sustentable los atractivos turísticos de su territorio.</p> <p>✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación				
Descripción: El municipio cuenta por lo menos con un convenio vigente con otras instancias para promover y aprovechar de manera sustentable los atractivos turísticos de su territorio.					
Criterios de verificación: 1.- Se entiende por “convenio vigente”, al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2.- Se entiende por “proyecto de convenio” al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado.					
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Desempeño		Estatus		Parámetros	Fuentes de referencia
		D	V		
B.1.9.6. Flujo de turistas en el municipio.				Menor a 0%	1. Registro de ocupación hotelera, tanto del año evaluado como del año previo al evaluado. 2. Padrón de establecimientos de hospedaje del año evaluado como del año previo al evaluado.
Nivel: Desempeño	Dimensión: Eficacia			Igual a 0%	
Método de cálculo: ((Turistas que se hospedaron en establecimientos de hospedaje en el año evaluado - Turistas que se hospedaron en establecimientos de hospedaje en el año previo al evaluado) / Turistas que se hospedaron en establecimientos de hospedaje en el año previo al evaluado) * 100					
Criterios de verificación: 1.- Los establecimientos de hospedaje incluyen hoteles, moteles, hostales, zonas de campamentos, posadas y casas de renta. 2.- El presente indicador es una medida proxy del flujo de turistas en el municipio. El parámetro de aceptación en verde (tasa superior a 0%) significa que el flujo de turistas aumentó, además de sostener el nivel existente; el parámetro en amarillo (tasa igual a 0%) significa que al menos se mantuvo el mismo flujo de años previos y el parámetro en rojo (tasa inferior a 0%) significa que el flujo fue incluso menor al de años anteriores. 3.-Por año evaluado se entenderá 2016 y por año previo al evaluado se entenderá 2015.					
				D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

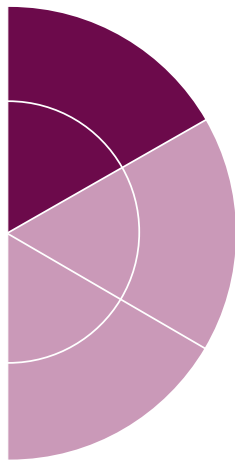
Eje B.1. Desarrollo Económico

TEMAS	RESULTADO									
	Indicadores de Gestión					Indicadores de Desempeño				
	V	A	R	NCS		V	A	R	ND	NCS
B.1.1. Empleo	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
B.1.2. Transporte público	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
B.1.3. Conectividad	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
B.1.4. Comercio y servicios	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
B.1.5. Industria*	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
B.1.6. Agricultura*	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
B.1.7. Ganadería*	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
B.1.8. Pesca*	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
B.1.9. Turismo*	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

RESULTADO TOTAL



* Estos temas serán optativos de acuerdo a la vocación económica del municipio. Para mayor información favor de consultar la Guía de Verificación 2017 emitida por el INAFED.



B.1. Desarrollo Económico

B.2. Desarrollo Social

B.3. Desarrollo Ambiental

Sección:



Eje:

B.2. DESARROLLO SOCIAL


Tema:


B.2.1. Pobreza


Objetivo: Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de desarrollo social y comunitario.


No. Total de indicadores: **4**

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.1.1. Instancia responsable del combate a la pobreza.				El municipio no cuenta con una instancia de desarrollo social responsable de diseñar e instrumentar acciones para el combate a la pobreza.	La instancia responsable del combate a la pobreza cuenta con los elementos siguientes: <input type="checkbox"/> 1. Organigrama actualizado. <input type="checkbox"/> 2. Manual de organización actualizado que incluya las funciones para el combate a la pobreza. ✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
Nivel: Gestión	Dimensión: Unidad Responsable				
Descripción: El municipio cuenta con una instancia de desarrollo social que entre sus responsabilidades tiene la de diseñar e instrumentar acciones para el combate a la pobreza.					
Criterios de verificación: 1.- Por "actualizado" se entiende que los documentos referidos han sido avalados por la administración en turno. 2.- Para acreditar el parámetro en color verde, el verificador deberá cotejar que la instancia de desarrollo social se encuentre en el organigrama y en el manual de organización. También verificará que cuente con las funciones de combate a la pobreza.				El municipio cuenta con una instancia de desarrollo social responsable de diseñar e instrumentar acciones para el combate a la pobreza, pero no se encuentra formalmente establecida.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.1.2. Diagnóstico de la situación de pobreza en el municipio.				El municipio no cuenta con un diagnóstico de la situación de pobreza y rezago social de su población.	1. Diagnóstico de la situación de pobreza y rezago social del municipio y su población, con todos los elementos siguientes: <input type="radio"/> a) Informe oficial más reciente sobre la situación de pobreza y rezago social que prevalece en el municipio, elaborado por SEDESOL y CONEVAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación. <input type="radio"/> b) Población en condiciones de pobreza y rezago social (de acuerdo con la medición de pobreza establecida por CONEVAL). <input type="radio"/> c) Identificación de programas estatales y federales a los que puede acceder el municipio para el combate a la pobreza. <input type="radio"/> d) Número de habitantes beneficiados por programas municipales, estatales o federales con respecto al total de habitantes en condiciones de pobreza. <input type="radio"/> e) Recursos humanos, materiales y financieros disponibles para la atención de la población en condiciones de pobreza. ✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación				
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico de la situación de pobreza y rezago social de su población.				El municipio cuenta con un diagnóstico de la situación de pobreza y rezago social de su población, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	
Criterios de verificación: 1.- El diagnóstico debe contar con la información oficial más reciente. 2.- Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio, con base en el último Censo o Conteo del INEGI. 3.- El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la administración municipal y/o por una persona o institución externa) o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente.				El municipio cuenta con un diagnóstico de la situación de pobreza y rezago social de su población, con todos los elementos de evidencia.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.1.3. Programa para el combate a la pobreza.				El municipio no cuenta con un programa para el combate a la pobreza.	1. Programa para el combate a la pobreza, con los elementos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> a) Objetivos. <input type="radio"/> b) Metas. <input type="radio"/> c) Estrategias y líneas de acción. <input type="radio"/> d) Esquema de coordinación y vinculación. <input type="radio"/> e) Calendario de actividades. <input type="radio"/> f) Responsables. <input type="radio"/> g) Presupuesto asignado para la operación del programa. <input type="radio"/> h) Informes de avances y resultados, firmados por la funcionaria o funcionario responsable. <p style="text-align: right;">✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Programa o Acciones				
Descripción: El municipio cuenta con un programa para la atención de su población en condiciones de pobreza.					
Criterios de verificación: 1.- El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. 2.-El programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia del parámetro verde, independientemente de que puedan variar sus denominaciones. 3.- El programa debe presentarse con los elementos formales del caso: logotipos, firma(s) de autoridades responsables y fecha de emisión.				El municipio cuenta con un programa para el combate a la pobreza, con todos los elementos de la evidencia.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias	
		D	V			
B.2.1.4. Coordinación para el combate a la pobreza.					<input type="radio"/> 1. Convenio(s) vigente(s) y/o acuerdos de colaboración vigentes.	
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación					
Descripción: El municipio cuenta por lo menos con un convenio vigente con otras instancias para impulsar el combate a la pobreza.						
Criterios de verificación: 1.- Se entiende por “convenio o acuerdo de colaboración vigente”, al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2.- Se entiende por “proyecto de convenio” al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado.						
		D= Diagnóstico		V= Verificación		
Observaciones:						

Sección: 

Eje: B.2. DESARROLLO SOCIAL

Tema: B.2.2. Educación


Objetivo: Contribuir a elevar la calidad y cobertura de la educación básica en el municipio, en coordinación con otros ordenes de gobierno.

No. Total de indicadores: **4**

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.2.1. Instancia responsable de promover la educación básica.				El municipio no cuenta con una instancia responsable de diseñar e instrumentar acciones para promover la educación básica.	<input type="radio"/> 1. Organigrama actualizado. <input type="radio"/> 2. Manual de organización actualizado , que contenga la función de promover la educación básica. ✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
Nivel: Gestión	Dimensión: Unidad Responsable				
Descripción: El municipio cuenta con una instancia de desarrollo social que entre sus responsabilidades tiene la de diseñar e instrumentar acciones para promover la educación básica.					
Criterios de verificación:				El municipio cuenta con una instancia responsable de diseñar e instrumentar acciones para promover la educación básica, formalmente establecida.	
1.- El municipio puede contar con una unidad que desempeñe específicamente la función o con una dependencia de mayor alcance que la lleve a cabo formalmente. 2.- Por “actualizado” se entiende que los documentos referidos han sido avalados por la administración en turno. 3.- Para acreditar el parámetro en color verde, el verificador deberá cotejar que la instancia de desarrollo social se encuentre en el organigrama y en el manual de organización. También verificará que cuente con las funciones de promover la educación básica.					
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.2.2. Diagnóstico de educación básica.				El municipio no cuenta con un diagnóstico en materia de educación básica.	1. Diagnóstico en materia de educación básica, con todos los elementos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> a) Matrícula escolar en nivel básico (preescolar, primaria y secundaria). <input type="radio"/> b) Infraestructura (número de escuelas de educación básica y número de docentes). <input type="radio"/> c) Condiciones y necesidades de mantenimiento de escuelas. <input type="radio"/> d) Inventario de escuelas de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) que cuentan con sanitarios en funcionamiento. <input type="radio"/> e) Inventario de escuelas de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) que no cuentan con sanitarios en funcionamiento. <input type="radio"/> f) Listados e inventarios que comprueben que al menos el 25% de escuelas públicas de educación básica tiene acceso a internet. <input type="radio"/> g) Recursos humanos y materiales con los que se cuenta para la promoción de la educación básica y la cultura. <p style="text-align: right;">✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación				
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de educación básica.				El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de educación básica, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	
Criterios de verificación: 1.- El diagnóstico debe contar con la información oficial más reciente. 2.- Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio con base en el último Censo o Conteo del INEGI. 3.- El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la administración municipal y/o por una persona o institución externa) o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente.				El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de educación básica, con todos los elementos de la evidencia.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.2.3. Programa municipal de educación básica.				El municipio no cuenta con un programa para promover la educación básica.	<p>1. Programa para promover la educación básica, con todos los elementos siguientes:</p> <p><input type="radio"/> a) Objetivos enfocados a:</p> <p>i. Promover la educación básica (preescolar, primaria y secundaria).</p> <p>ii. Acciones que contribuyan a abatir el analfabetismo.</p> <p>iii. Proyectos y programas que apoyen la permanencia escolar de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>iv. Mantenimiento de escuelas e instalaciones educativas.</p> <p><input type="radio"/> b) Metas.</p> <p><input type="radio"/> c) Estrategias y líneas de acción.</p> <p><input type="radio"/> d) Esquema de coordinación y vinculación.</p> <p><input type="radio"/> e) Calendario de actividades.</p> <p><input type="radio"/> f) Responsables.</p> <p><input type="radio"/> g) Presupuesto asignado para la operación del programa.</p> <p><input type="radio"/> h) Informes de avances y resultados, firmados por la funcionaria o funcionario responsable.</p> <p style="text-align: right;">✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Programa o Acciones				
Descripción: El municipio cuenta con un programa para promover la educación básica.				El municipio cuenta con un programa para promover la educación básica, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	
Criterios de verificación: 1.- El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. 2.- El programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar sus denominaciones. 3.- El programa debe presentarse con los elementos formales del caso: logotipos firma(s) de autoridades responsables y fecha de emisión.				El municipio cuenta con un programa para promover la educación básica, con todos los elementos de la evidencia.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.2.4. Coordinación para promover la educación básica en el municipio.				El municipio no cuenta con un convenio vigente con otras instancias para promover la educación básica.	<input type="checkbox"/> 1. Convenio(s) vigente(s) y/o acuerdos de colaboración vigentes. <input type="checkbox"/> 2. Consejo Municipal de participación social en Educación que cuente con: a) Acta de autorización de cabildo. b) Minutas de sesiones. c) Reportes de avances de programas y actividades. ✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación				
Descripción: El municipio cuenta por lo menos con un convenio vigente con otras instancias para promover la educación básica.				El municipio cuenta con un proyecto de convenio para promover la educación básica.	
Criterios de verificación: 1.- Se entiende por “convenio o acuerdo de colaboración vigente”, al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2.- Se entiende por “proyecto de convenio” al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado.				El municipio cuenta con un convenio vigente para promover la educación básica.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

Sección:



Eje:

B.2. DESARROLLO SOCIAL

Tema:


B.2.3. Salud


Objetivo: Garantizar el derecho a la protección de la salud mediante una mayor inversión en infraestructura básica y en acciones de promoción de la salud.

No. Total de indicadores: **4**

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.3.1. Instancia responsable de promover la salud.				El municipio no cuenta con una instancia responsable de diseñar e instrumentar acciones en materia de salud.	La instancia responsable de promover la salud cuenta con los siguientes elementos: Caso 1 <input type="radio"/> 1. Organigrama actualizado. <input type="radio"/> 2. Manual de organización actualizado del municipio, con las siguientes funciones: a) Promoción de la salud. Caso 2 <input type="radio"/> 3. Si la legislación estatal lo exige, evidencia de operación del Consejo Municipal de Salud: a) Acta de instalación del Consejo Municipal de Salud. b) Reportes de avances de programas y actividades del Consejo. c) Actas o minutas de reuniones del Consejo. ✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
Nivel: Gestión	Dimensión: Unidad Responsable				
Descripción: El municipio cuenta con una instancia que contribuye a promover la salud de su población.					
Criterios de verificación:				El municipio cuenta con una instancia responsable de diseñar e instrumentar acciones en materia de salud, pero no se encuentra formalmente establecida.	
1.- El municipio puede contar con una unidad que desempeñe específicamente la función o con una dependencia de mayor alcance que la lleve a cabo formalmente.					
2.- Por "actualizado" se entiende que los documentos referidos han sido avalados por la administración en turno.					
3.- Para acreditar el parámetro en color verde, el verificador deberá cotejar que la instancia responsable de promover la salud se encuentre en el organigrama y en el manual de organización. También verificará que cuente con las funciones de promover la salud.					
Observaciones:				D= Diagnóstico	V= Verificación

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.3.2. Diagnóstico en materia de salud.				El municipio no cuenta con un diagnóstico en materia de salud.	1. Diagnóstico en materia de salud en el municipio, con todos los elementos siguientes: <input type="radio"/> a) Infraestructura en materia de salud. <input type="radio"/> b) Principales causas de morbilidad en mujeres y hombres. <input type="radio"/> c) Principales causas de mortalidad en mujeres y hombres. <input type="radio"/> d) Adicciones. <input type="radio"/> e) Infecciones de transmisión sexual y VIH. <input type="radio"/> f) Recursos humanos y materiales con que se cuenta para la promoción de la salud. ✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación			El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de salud, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de salud.				El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de salud, con todos los elementos de la evidencia.	
Criterios de verificación: 1.- El diagnóstico debe contar con la información oficial más reciente. 2.- Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio con base en el último Censo o Conteo del INEGI. 3.- El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la administración municipal y/o por una persona o institución externa) o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente. 4.- Fuentes oficiales de consulta: INEGI, CONAPO, Secretaría de Salud o Dependencia Estatal de Salud, y Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS).				El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de salud, con todos los elementos de la evidencia.	
				D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.3.3. Programa municipal de salud.				El municipio no cuenta con un programa para la atención y promoción de la salud.	1. Programa para la atención y promoción de la salud, con todos los elementos siguientes: <input type="checkbox"/> a) Objetivos enfocados a: i. Difusión hacia la población sobre problemas prioritarios de salud, entre ellos: salud sexual y reproductiva, nutrición, prevención de la mortalidad materna y perinatal entre otros. ii. Prevención y combate de adicciones. iii. Prevención del VIH. <input type="checkbox"/> b) Metas. <input type="checkbox"/> c) Estrategias y líneas de acción. <input type="checkbox"/> d) Esquema de coordinación y vinculación. <input type="checkbox"/> e) Calendario de actividades. <input type="checkbox"/> f) Responsables. <input type="checkbox"/> g) Presupuesto asignado para la operación del programa. <input type="checkbox"/> h) Informes de avances y resultados, firmados por la funcionaria o funcionario responsable. ✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
Nivel: Gestión	Dimensión: Programa o Acciones				
Descripción: El municipio cuenta con un programa enfocado a impulsar la atención y promoción de la salud.					
Criterios de verificación: 1.- El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. 2.- El programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar sus denominaciones. 3.- El programa debe presentarse con los elementos formales del caso: logotipos, firma(s) de autoridades responsables y fechas de emisión.				El municipio cuenta con un programa para promover la atención y promoción de la salud, con todos los elementos de la evidencia.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.3.4. Coordinación para garantizar el derecho a la protección de la salud.				El municipio no cuenta con un convenio vigente con otras instancias para garantizar el derecho a la protección de la salud.	<p>Caso 1</p> <input type="radio"/> 1. Convenio(s) vigente(s) y/o acuerdos de colaboración vigentes. <p>Caso 2 Si la legislación estatal lo exige:</p> <input type="radio"/> 2. Documentos que avalen la incorporación del municipio a la Red Estatal de Municipios por la Salud. <p style="text-align: right;">✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación			El municipio cuenta con un proyecto de convenio para garantizar el derecho a la protección de la salud.	
Descripción: El municipio cuenta por lo menos con un convenio vigente con otras instancias para garantizar el derecho a la protección de la salud.				El municipio cuenta con un convenio vigente para garantizar el derecho a la protección de la salud.	
Criterios de verificación: 1.- Se entiende por “convenio o acuerdo de colaboración vigente”, al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2.- Se entiende por “proyecto de convenio” al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado.				El municipio cuenta con un convenio vigente para garantizar el derecho a la protección de la salud.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

Sección:



Eje:

B.2. DESARROLLO SOCIAL


Tema:


B.2.4. Vivienda


Objetivo: Satisfacer la demanda de vivienda digna de la población municipal, impulsando los desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios, en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes en la materia.

No. Total de indicadores: **4**

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.4.1. Instancia responsable de promover la vivienda.				El municipio no cuenta con una instancia responsable de promover la adquisición, construcción o mejora de la vivienda.	La instancia responsable de promover la vivienda cuenta con los elementos siguientes: <input type="radio"/> 1. Organigrama actualizado. <input type="radio"/> 2. Manual de organización actualizado del municipio, con las siguientes funciones: a) Promoción de la adquisición, construcción o mejora de la vivienda.
Nivel: Gestión	Dimensión: Unidad Responsable				
Descripción: El municipio cuenta con una instancia de desarrollo social que entre sus responsabilidades tiene la de promover la adquisición, construcción o mejora de la vivienda.					
Criterios de verificación: 1.- El municipio puede contar con una unidad que desempeñe específicamente la función o con una dependencia de mayor alcance que la lleve a cabo formalmente. 2.- Por "actualizado" se entiende que los documentos referidos han sido avalados por la administración en turno. 3.- Para acreditar el parámetro en color verde, el verificador deberá cotejar que la instancia de desarrollo social se encuentre en el organigrama y en el manual de organización. También verificará que cuente con las funciones de promover la vivienda.				El municipio cuenta con una instancia responsable de promover la adquisición, construcción o mejora de la vivienda, pero no se encuentra formalmente establecida.	✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
		D= Diagnóstico V= Verificación			
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.4.2. Diagnóstico de la situación de la vivienda en el municipio.				El municipio no cuenta con un diagnóstico sobre la situación de la vivienda en su territorio.	1. Diagnóstico sobre la situación de la vivienda, con todos los elementos siguientes: <input type="radio"/> a) Total de viviendas particulares habitadas en el municipio. <input type="radio"/> b) Necesidad de vivienda nueva y de mejoramiento de vivienda. <input type="radio"/> c) Inventario de lotes que carecen de servicios básicos. <input type="radio"/> d) Recursos humanos y materiales con que se cuenta para la promoción del acceso y mejora de la vivienda. ✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación				
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico sobre la situación de la vivienda en su territorio.					
Criterios de verificación: 1.- El diagnóstico debe contar con la información oficial más reciente. 2.- Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio con base en el último Censo o Conteo del INEGI. 3.- El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la administración municipal y/o por una persona o institución externa) o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente.				El municipio cuenta con un diagnóstico sobre la situación de la vivienda en su territorio, con todos los elementos de la evidencia.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.4.3. Programa municipal de vivienda.				El municipio no cuenta con un programa para promover el acceso y mejora de la vivienda.	1. Programa para promover el acceso y mejora de la vivienda, con los elementos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> a) Objetivos enfocados a: <ul style="list-style-type: none"> i. Promover oportunidades de acceso a la vivienda de interés social. ii. Fomentar esquemas flexibles de financiamiento para la adquisición de vivienda, priorizando a la población en situación de pobreza, rezago social o vulnerabilidad. iii. Propiciar que la construcción de viviendas se desarrolle en concordancia con el programa de desarrollo urbano del municipio. iv. Promover mejores condiciones de la vivienda, tales como: mejoras en pisos, techos, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellado de paredes. v. Dotación de servicios básicos en lotes. <input type="radio"/> b) Metas. <input type="radio"/> d) Esquema de coordinación y vinculación. <input type="radio"/> e) Calendario de actividades. <input type="radio"/> f) Responsables. <input type="radio"/> g) Presupuesto asignado para la operación del programa. <input type="radio"/> i) Informes de avances y resultados, firmados por la funcionaria o funcionario responsable.
Nivel: Gestión	Dimensión: Programa o Acciones				
Descripción: El municipio cuenta con un programa enfocado a promover el acceso y mejora de la vivienda.				El municipio cuenta con un programa para promover el acceso y mejora de la vivienda, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	
Criterios de verificación: 1.- El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. 2.- El programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar sus denominaciones. 3.- El programa debe presentarse con los elementos formales del caso: logotipos, firma(s) de autoridades responsables y fecha de emisión.				El municipio cuenta con un programa para promover el acceso y mejora de la vivienda que incorpora todos los elementos de la evidencia.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.4.4. Coordinación enfocada a impulsar acciones para satisfacer la demanda de vivienda digna.				<p>El municipio no cuenta con un convenio vigente con otras instancias enfocado a impulsar acciones para satisfacer la demanda de vivienda digna.</p>	<p><input type="radio"/> 1. Convenio(s) vigente(s) y/o acuerdos de colaboración vigentes.</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación				
Descripción: El municipio cuenta por lo menos con un convenio vigente con otras instancias, enfocado a impulsar acciones para satisfacer la demanda de vivienda digna.					
Criterios de verificación: 1.- Se entiende por “convenio o acuerdo de colaboración vigente”, al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2.- Se entiende por “proyecto de convenio” al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado.				<p>El municipio cuenta con un convenio vigente enfocado a impulsar acciones para satisfacer la demanda de vivienda digna.</p>	<p>✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

Sección:



Eje:

B.2. DESARROLLO SOCIAL

Tema:


B.2.5. Grupos Vulnerables


Objetivo: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.

No. Total de indicadores: **4**

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.5.1. Instancia responsable de la atención de grupos vulnerables.				El municipio no cuenta con una instancia responsable de la atención de grupos vulnerables.	<p>La instancia responsable de la atención de grupos vulnerables presenta los elementos siguientes:</p> <p><input type="radio"/> 1. Organigrama actualizado.</p> <p><input type="radio"/> 2. Manual de organización actualizado del municipio, con las siguientes funciones:</p> <p>a) Atención a grupos vulnerables o población en situación de vulnerabilidad social.</p> <p>✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Unidad Responsable			El municipio cuenta con una instancia responsable de la atención de grupos vulnerables, pero no se encuentra formalmente establecida.	
Descripción: El municipio cuenta con una instancia de desarrollo social, que entre sus responsabilidades tiene la de atender a grupos vulnerables.				El municipio cuenta con una instancia responsable de la atención de grupos vulnerables, formalmente establecida.	
Criterios de verificación:				El municipio cuenta con una instancia responsable de la atención de grupos vulnerables, formalmente establecida.	
<p>1.- El municipio puede contar con una unidad que desempeñe específicamente la función o con una dependencia de mayor alcance que la lleve a cabo formalmente.</p> <p>2.- Por "actualizado" se entiende que los documentos referidos han sido avalados por la administración en turno.</p> <p>3.- Para acreditar el parámetro en color verde, el verificador deberá cotejar que la instancia de desarrollo social se encuentre en el organigrama y en el manual de organización. También verificará que cuente con las funciones de atención a grupos vulnerables o población en situación de vulnerabilidad social.</p>					
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.5.2. Diagnóstico de grupos vulnerables.				El municipio no cuenta con un diagnóstico sobre grupos vulnerables.	1. Diagnóstico sobre grupos vulnerables, con todos los elementos siguientes: <input type="radio"/> a) Menores en situación de calle. <input type="radio"/> b) Personas con discapacidad. <input type="radio"/> c) Madres solteras, mujeres divorciadas con hijos o mujeres separadas con hijos. <input type="radio"/> d) Personas en situación de violencia familiar. <input type="radio"/> e) Niñas, niños y adolescentes. <input type="radio"/> f) Personas adultas mayores. <input type="radio"/> g) Población migrante. <input type="radio"/> h) Grupos étnicos. <input type="radio"/> i) Recursos humanos, materiales y financieros con los que se cuenta para la atención de grupos vulnerables.
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación				
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico que identifica las condiciones de la población en situación de vulnerabilidad social.				El municipio cuenta con un diagnóstico sobre grupos vulnerables, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	
Criterios de verificación: 1.- El diagnóstico debe contar con la información oficial más reciente. 2.- Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio con base en el último Censo o Conteo del INEGI. 3.- El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la administración municipal) o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente.					
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.5.3. Programa para la atención de grupos vulnerables.				El municipio no cuenta con un programa para la atención de grupos vulnerables.	1. Programa para la atención de grupos vulnerables, con todos los elementos siguientes:
Nivel: Gestión	Dimensión: Programa o Acciones				
Descripción: El municipio cuenta con un programa enfocado a la atención de los grupos vulnerables.				El municipio cuenta con un programa para la atención de grupos vulnerables, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	<input type="radio"/> a) Objetivos. <input type="radio"/> b) Metas. <input type="radio"/> c) Estrategias y líneas de acción. <input type="radio"/> d) Identificación de instancias estatales y federales con programas afines. <input type="radio"/> e) Esquema de coordinación y vinculación. <input type="radio"/> f) Calendario de actividades.
Criterios de verificación: 1.- El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. 2.- El programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar sus denominaciones. 3.- El programa debe presentarse con los elementos formales del caso: logotipos, firma(s) de autoridades responsables y fecha de emisión.				El municipio cuenta con un programa para la atención de grupos vulnerables, con todos los elementos de la evidencia.	<input type="radio"/> g) Responsables. <input type="radio"/> h) Presupuesto asignado para la operación del programa.
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.5.4. Coordinación para la atención de grupos vulnerables.				El municipio no cuenta con un convenio vigente para la atención de grupos vulnerables.	<input type="radio"/> 1. Convenio(s) vigente(s) y/o acuerdos de colaboración vigentes.
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación				
Descripción: El municipio cuenta por lo menos con un convenio vigente con otras instancias, para la atención de grupos vulnerables.				El municipio cuenta con un proyecto de convenio para la atención de grupos vulnerables.	
Criterios de verificación: 1.- Se entiende por “convenio o acuerdo de colaboración vigente”, al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2.- Se entiende por “proyecto de convenio” al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado.				El municipio cuenta con un convenio vigente para la atención de grupos vulnerables.	<input type="checkbox"/> = Sí lo tiene <input type="checkbox"/> = No lo tiene
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

Sección



Eje:

B.2. DESARROLLO SOCIAL

Tema:


B.2.6. Igualdad de Género

Objetivo: Promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.


No. Total de indicadores: **5**


Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.6.1. Marco normativo en materia de igualdad de género.				El municipio no cuenta con disposiciones normativas en materia de igualdad de género.	<input type="radio"/> 1. Disposiciones normativas actualizadas en materia de igualdad de género. <input type="radio"/> 2. Protocolo de atención de casos de violencia contra las mujeres.
Nivel: Gestión	Dimensión: Marco Legal				
Descripción: El municipio cuenta con disposiciones normativas en materia de igualdad de género.					
Criterios de verificación:				El municipio cuenta con disposiciones normativas actualizadas en materia de igualdad de género.	✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
1.- Por “disposiciones normativas” se entenderá: Reglamento, Lineamientos, Circulares, Acuerdos, así como Convenios de coordinación con el gobierno estatal o federal.					
2.- Por “actualizadas” se entenderá que las disposiciones normativas en la materia han sido revisadas por la administración en turno. Para tal efecto, el verificador deberá comprobar que existan elementos de dicha revisión en la unidad responsable de esta materia o en el área jurídica de la administración pública municipal.					
3.- Las disposiciones normativas pueden ser parte de un ordenamiento jurídico de mayor alcance.		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					


Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.6.2. Instancia responsable de la promoción de la igualdad de género.				El municipio no cuenta con una instancia responsable de promover la igualdad de género.	<p>La instancia responsable de la promoción de la igualdad de género cuenta con lo siguiente:</p> <p><input type="radio"/> 1. Organigrama actualizado.</p> <p><input type="radio"/> 2. Manual de organización actualizado, con la función de promoción de la igualdad de género.</p> <p>✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Unidad Responsable				
Descripción: El municipio cuenta con una instancia responsable de promover la igualdad de género en las políticas públicas municipales.				El municipio cuenta con una instancia responsable de promover la igualdad de género, pero no se encuentra formalmente establecida.	
Criterios de verificación: 1.- El municipio puede contar con una unidad que desempeñe específicamente la función o con una dependencia de mayor alcance que la lleve a cabo formalmente. 2.- Por "actualizado" se entiende que los documentos referidos han sido avalados por la administración en turno. 3.- Para acreditar el parámetro en color verde, el verificador deberá cotejar que la instancia responsable de promover la igualdad de género se encuentre en el organigrama y en el manual de organización. También verificará que cuente con las funciones de promoción de la igualdad de género.				El municipio cuenta con una instancia responsable de promover la igualdad de género, formalmente establecida.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.6.3. Diagnóstico sobre la igualdad de género.				El municipio no cuenta con un diagnóstico sobre igualdad de género.	1. Diagnóstico sobre igualdad de género, con todos los elementos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> a) Acceso de las niñas y mujeres a la educación (INEGI, SEP) <input type="radio"/> b) Acceso de las mujeres a la salud sexual y reproductiva. <input type="radio"/> c) Acceso de las mujeres al trabajo remunerado. <input type="radio"/> d) Acceso de las mujeres a la participación política. <input type="radio"/> e) Acceso de las mujeres a la seguridad social. <input type="radio"/> f) Situación de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en todos los ámbitos de convivencia (público, familiar, escolar, laboral, comunitario e institucional). <input type="radio"/> g) Acciones de capacitación. <input type="radio"/> h) Inclusión de la perspectiva de género en la elaboración de presupuestos municipales. <input type="radio"/> i) Recursos humanos, materiales y financieros con los que se cuenta para la promoción de la igualdad de género.
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación				
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico sobre la igualdad de género.				El municipio cuenta con un diagnóstico sobre igualdad de género, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	
Criterios de verificación: 1.- El diagnóstico debe contar con la información oficial más reciente. 2.- Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio con base en el último Censo o Conteo del INEGI. 3.- El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la administración municipal y/o por una persona o institución externa) o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente. 4.- Fuentes de consulta: INEGI, CONAPO, Secretaría de Salud o Dependencia estatal de Salud, SEP, INMUJERES, Instancia Estatal de Género, entre otras.				El municipio cuenta con un diagnóstico sobre igualdad de género, con todos los elementos de la evidencia.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.6.4. Programa para la promoción de la igualdad de género.				El municipio no cuenta con un programa para la promoción de la igualdad de género.	1. Programa para la promoción de la igualdad de género, con todos los elementos siguientes: <input type="radio"/> a) Objetivos. <input type="radio"/> b) Metas. <input type="radio"/> c) Acciones enfocadas a: i. Capacitación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, dirigida a funcionarias y funcionarios de la administración pública municipal. ii. Promover el empleo de las mujeres dentro de la administración pública municipal, en puestos de alto nivel y responsabilidad. iii. Apoyo para financiamiento de proyectos productivos de mujeres, ya sea en forma individual o colectiva. iv. Garantizar el acceso de las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia en todos los ámbitos de convivencia (público, familiar, escolar, laboral, comunitario e institucional). v. Garantizar el acceso de las mujeres y niñas a la salud. vi. Fomentar el acceso y permanencia de niñas y mujeres en el sistema educativo. vii. Vinculación con programas para el cuidado de infantes y otros familiares que requieren atención. viii. Acceso de las mujeres a la seguridad social. ix. Promover y garantizar la participación política de las mujeres. x. Inclusión de la perspectiva de género en la elaboración de presupuestos. <input type="radio"/> d) Identificación de instancias estatales y federales con programas afines. <input type="radio"/> e) Esquema de coordinación y vinculación. <input type="radio"/> f) Calendario de actividades. <input type="radio"/> g) Responsables. <input type="radio"/> h) Presupuesto asignado para la operación del programa. <input type="radio"/> i) Informes de avances y resultados, firmados por la funcionaria o funcionario responsable. ✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
Nivel: Gestión	Dimensión: Programa o Acciones				
Descripción: El municipio cuenta con un programa enfocado a la promoción de la igualdad de género.				El municipio cuenta con un programa para la promoción de la igualdad de género, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	
Criterios de verificación: 1.- El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. 2.- El programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar sus denominaciones. 3.- El programa debe presentarse con los elementos formales del caso: logotipos, firma(s) de autoridades responsables y fecha de emisión.				El municipio cuenta con un programa para la promoción de la igualdad de género, con todos los elementos de la evidencia.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					


 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.6.5. Coordinación para la promoción de la igualdad de género.				El municipio no cuenta con un convenio vigente para la promoción de la igualdad de género.	<input type="radio"/> 1. Convenio(s) vigente(s) y/o acuerdos de colaboración vigentes.
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación				
Descripción: El municipio cuenta por lo menos con un convenio vigente con otra instancia, para la promoción de la igualdad de género en las políticas públicas municipales.					
Criterios de verificación: 1.- Se entiende por “convenio o acuerdo de colaboración vigente”, al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2.- Se entiende por “proyecto de convenio” al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado.				El municipio cuenta con un convenio vigente para la promoción de la igualdad de género.	✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					


Sección: 	Eje: B.2. DESARROLLO SOCIAL		
	Tema: B.2.7. Juventud		
	Objetivo: Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio.		
			No. Total de indicadores: 4

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.7.1. Instancia responsable de atención a la juventud.				El municipio no cuenta con una instancia responsable de atender a la juventud.	<input type="radio"/> 1. Organigrama actualizado. <input type="radio"/> 2. Manual de organización actualizado, con la función de atención a la juventud. ✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
Nivel: Gestión	Dimensión: Unidad Responsable				
Descripción: El municipio cuenta con una instancia de desarrollo social responsable de atender a la juventud.				El municipio cuenta con una instancia responsable de atender a la juventud, pero no se encuentra formalmente establecida.	
Criterios de verificación: 1.- El municipio puede contar con una unidad que desempeñe específicamente la función o con una dependencia de mayor alcance que la lleve a cabo formalmente. 2.- Por “actualizado” se entiende que los documentos referidos han sido avalados por la administración en turno. 3.- Para acreditar el parámetro en color verde, el verificador deberá cotejar que la instancia de desarrollo social se encuentre en el organigrama y en el manual de organización. También verificará que cuente con las funciones de: Atención a la juventud.				El municipio cuenta con una instancia responsable de atender a la juventud, formalmente establecida.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.7.2. Diagnóstico sobre juventud.				El municipio no cuenta con un diagnóstico sobre la situación de la juventud en su territorio.	<p>1. Diagnóstico de la situación de la juventud, con todos los elementos siguientes:</p> <p><input type="radio"/> a) Mujeres y hombres en edad joven.</p> <p><input type="radio"/> b) Participación de la juventud en la educación, salud, trabajo, política, comunidad, ciencia y tecnología, cultura, deporte, etc.</p> <p><input type="radio"/> c) Niñez y juventud en situación de adicción al tabaco, alcohol y drogas, de acuerdo con datos oficiales de la Secretaría de Salud e instancia estatal correspondiente.</p> <p><input type="radio"/> d) Recursos humanos, materiales y financieros con los que se cuenta para la atención de la juventud.</p> <p>✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación			El municipio cuenta con un diagnóstico sobre la situación de la juventud en su territorio, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de juventud.				El municipio cuenta con un diagnóstico sobre la situación de la juventud en su territorio, con todos los elementos de la evidencia.	
Criterios de verificación: 1.- El diagnóstico debe contar con la información oficial más reciente. 2.- Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio con base en el último Censo o Conteo del INEGI. 3.- El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la administración municipal y/o por una persona o institución externa) o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente. 4.- Fuentes de consulta: INEGI, CONAPO, Secretaría de Salud, Dependencia estatal de Salud, SEP, Instituto Mexicano de la Juventud, Dependencia estatal de la Juventud, entre otras.				El municipio cuenta con un diagnóstico sobre la situación de la juventud en su territorio, con todos los elementos de la evidencia.	
				D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.7.3. Programa municipal de atención a la juventud.				El municipio no cuenta con un programa para la atención de la juventud.	1. Programa para la atención de la juventud, con todos los elementos siguientes: <input type="checkbox"/> a) Objetivos enfocados a la atención de la juventud: i. Fomentar la participación social de la juventud. ii. Garantizar el acceso de las y los jóvenes a la justicia. iii. Promover el acceso y permanencia de las y los jóvenes en la educación, a través de estímulos y apoyos para la población en situación de vulnerabilidad. iv. Orientación vocacional de la juventud. v. Acceso de las y los jóvenes al empleo remunerado, así como capacitación para el empleo. vi. Apoyos a la juventud emprendedora. vii. Promover la salud entre las y los jóvenes, así como difusión de información sobre salud sexual y reproductiva, nutrición, adicciones y prevención de enfermedades. viii. Fomentar la participación de la juventud en temas de ciencia y tecnología. ix. Acciones o programas de rehabilitación para las y los jóvenes infractores. x. Incentivos para jóvenes talentosos. xi. Atención y prevención de la problemática del bullying (acoso escolar) y cualquier otro tipo de violencia. <input type="checkbox"/> b) Metas <input type="checkbox"/> c) Estrategias y líneas de acción. <input type="checkbox"/> d) Identificación de instancias estatales y federales con programas afines. <input type="checkbox"/> e) Esquema de coordinación y vinculación. <input type="checkbox"/> f) Calendario de actividades. <input type="checkbox"/> g) Responsables. <input type="checkbox"/> h) Presupuesto asignado para la operación del programa. <input type="checkbox"/> i) Informes de avances y resultados, firmados por la funcionaria o funcionario responsable. ✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
Nivel: Gestión	Dimensión: Programa o Acciones			El municipio cuenta con un programa para la atención de la juventud, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	
Descripción: El municipio cuenta con un programa enfocado a la atención de la juventud.					
Criterios de verificación: 1.- El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. 2.- El programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar sus denominaciones. 3.- El programa debe presentarse con los elementos formales del caso: logotipos, firma(s) de autoridades responsables y fecha de emisión.				El municipio cuenta con un programa para la atención de la juventud, con todos los elementos de la evidencia.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.7.4. Coordinación para la atención de la juventud.				El municipio no cuenta con un convenio vigente para atender a la juventud.	<input type="radio"/> 1. Convenio(s) vigente(s) y/o acuerdos de colaboración vigentes.
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación				
Descripción: El municipio cuenta por lo menos con un convenio vigente enfocado a la atención de la juventud.				El municipio cuenta con un proyecto de convenio para atender a la juventud.	
Criterios de verificación: 1.- Se entiende por “convenio o acuerdo de colaboración vigente”, al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2.- Se entiende por “proyecto de convenio” al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado.				El municipio cuenta con un convenio vigente para atender a la juventud.	✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

Sección:  **Eje:** **B.2. DESARROLLO SOCIAL**


Tema: **B.2.8. Deporte y Recreación**


Objetivo: Impulsar la implementación de programas y acciones para creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas.

No. Total de indicadores: **4**

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.8.1. Instancia responsable de la promoción del deporte y la recreación.		■	■	El municipio no cuenta con una instancia responsable de promover el deporte y la recreación.	<input type="radio"/> 1. Organigrama actualizado. <input type="radio"/> 2. Manual de organización actualizado, con la función de promoción del deporte y la recreación.
Nivel: Gestión	Dimensión: Unidad Responsable				
Descripción: El municipio cuenta con una instancia de desarrollo social responsable de promover el deporte y la recreación.					
Criterios de verificación:		■	■	El municipio cuenta con una instancia responsable de promover el deporte y la recreación, formalmente establecida.	✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
1.- El municipio puede contar con una unidad que desempeñe específicamente la función o con una dependencia de mayor alcance que la lleve a cabo formalmente.					
2.- Por "actualizado" se entiende que los documentos referidos han sido avalados por la administración en turno.					
3.- Para acreditar el parámetro en color verde, el verificador deberá cotejar que la instancia de desarrollo social se encuentre en el organigrama y en el manual de organización. También verificará que cuente con la función de: Promoción del deporte y la recreación.					
				D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.8.2. Diagnóstico sobre deporte y recreación				El municipio no cuenta con un diagnóstico sobre la situación del deporte y la recreación en su territorio.	1. Diagnóstico de la situación del deporte y la recreación, con todos los elementos siguientes: <input type="checkbox"/> a) Espacios dedicados al deporte y la recreación. <input type="checkbox"/> b) Actividades deportivas. <input type="checkbox"/> c) Actividades recreativas. <input type="checkbox"/> d) Situación y requerimientos de mantenimiento de la infraestructura utilizada para realizar actividades deportivas y recreativas. <input type="checkbox"/> e) Personal capacitado para el fomento del deporte y la recreación. <input type="checkbox"/> f) Recursos humanos, materiales y financieros con los que se cuenta para la promoción del deporte y la recreación. ✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación				
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de deporte y recreación.				El municipio cuenta con un diagnóstico sobre la situación del deporte y la recreación en su territorio, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	
Criterios de verificación: 1.- El diagnóstico debe contar con la información oficial más reciente. 2.- Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio con base en el último Censo o Conteo del INEGI. 3.- El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la administración municipal y/o por una persona o institución externa) o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente.				El municipio cuenta con un diagnóstico sobre la situación del deporte y la recreación en su territorio, con todos los elementos de la evidencia.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.8.3. Programa municipal de promoción del deporte y la recreación.				El municipio no cuenta con un programa para la promoción del deporte y la recreación.	<p>1. Programa para la promoción del deporte y la recreación, con todos los elementos siguientes:</p> <p><input type="radio"/> a) Objetivos enfocados a promover el deporte y la recreación:</p> <p>i. Promover el deporte y la recreación de manera incluyente.</p> <p>ii. Acciones o programas de actividad física y deporte, diferenciados para atender a los distintos grupos de población.</p> <p>iii. Fomentar la recreación en todos los grupos de población.</p> <p>iv. Mantenimiento de instalaciones y espacios públicos destinados al deporte y la recreación.</p> <p>v. Capacitación del personal dedicado a promover el deporte y la recreación.</p> <p><input type="radio"/> b) Metas</p> <p><input type="radio"/> c) Estrategias y líneas de acción.</p> <p><input type="radio"/> d) Identificación de instancias estatales y federales con programas afines.</p> <p><input type="radio"/> e) Esquema de coordinación y vinculación.</p> <p><input type="radio"/> f) Calendario de actividades.</p> <p><input type="radio"/> g) Responsables.</p> <p><input type="radio"/> h) Presupuesto asignado para la operación del programa.</p> <p><input type="radio"/> i) Informes de avances y resultados, firmados por la funcionaria o funcionario responsable.</p> <p style="text-align: right;">✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Programa o Acciones				
Descripción: El municipio cuenta con un programa enfocado a la promoción del deporte y la recreación, para contribuir a mejorar la salud y la convivencia social.					
Criterios de verificación: 1.- El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. 2.-El programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar sus denominaciones. 3.- El programa debe presentarse con los elementos formales del caso: logotipos, firma(s) de autoridades responsables y fecha de emisión.				El municipio cuenta con un programa para la promoción del deporte y la recreación, con todos los elementos de la evidencia.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.8.4. Coordinación para la promoción del deporte y la recreación.				El municipio no cuenta con un convenio vigente para promover el deporte y la recreación.	<input type="radio"/> 1. Convenio(s) vigente(s) y/o acuerdos de colaboración vigentes.
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación				
Descripción: El municipio cuenta por lo menos con un convenio vigente enfocado a la promoción del deporte y la recreación, para contribuir a mejorar la salud y la convivencia social.				El municipio cuenta con un proyecto de convenio para promover el deporte y la recreación.	
Criterios de verificación: 1.- Se entiende por “convenio o acuerdo de colaboración vigente”, al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2.- Se entiende por “proyecto de convenio” al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado.				El municipio cuenta con un convenio vigente para promover el deporte y la recreación.	✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

Sección:



Eje:

B.2. DESARROLLO SOCIAL


Tema:

B.2.9. Patrimonio cultural


Objetivo: Preservar el patrimonio cultural del municipio y realizar acciones de promoción de la cultura.


No. Total de indicadores: **5**

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.9.1. Marco normativo en materia de patrimonio cultural.				El municipio no cuenta con disposiciones en materia de patrimonio cultural.	<input type="radio"/> 1. Disposiciones normativas actualizadas en materia de patrimonio cultural.
Nivel: Gestión	Dimensión: Marco Legal				
Descripción: El municipio cuenta con disposiciones normativas en materia de patrimonio cultural.					
Criterios de verificación:				El municipio cuenta con disposiciones normativas actualizadas en materia de patrimonio cultural.	✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
1.- Por “disposiciones normativas” se entenderá: Reglamento, Lineamientos, Circulares, Acuerdos, así como Convenios de coordinación con el gobierno estatal o federal.					
2.- Por “actualizadas” se entenderá que las disposiciones normativas en la materia han sido revisadas por la administración en turno. Para tal efecto, el verificador deberá comprobar que existan elementos de dicha revisión en la unidad responsable de esta materia o en el área jurídica de la administración pública municipal.					
3.- Las disposiciones normativas pueden ser parte de un ordenamiento jurídico de mayor alcance.		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.9.2. Instancia responsable del patrimonio cultural.					<input type="checkbox"/> 1. Organigrama actualizado. <input type="checkbox"/> 2. Manual de organización actualizado. ✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
Nivel: Gestión	Dimensión: Unidad Responsable				
Descripción: El municipio cuenta con una instancia de desarrollo social que entre sus responsabilidades tiene la de diseñar e instrumentar acciones para preservar y promover el patrimonio cultural.					
Criterios de verificación: 1.- El municipio puede contar con una unidad que desempeñe específicamente la función o con una dependencia de mayor alcance que la lleve a cabo formalmente. 2.- Por “actualizado” se entiende que los documentos referidos han sido avalados por la administración en turno. 3.- Para acreditar el parámetro en color verde, el verificador deberá cotejar que la instancia de desarrollo social se encuentre en el organigrama y en el manual de organización. También verificará que cuente con las funciones de preservar y promover el patrimonio cultural.					El municipio cuenta con una instancia responsable de diseñar e instrumentar acciones para preservar y promover el patrimonio cultural.
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.9.3. Diagnóstico de patrimonio cultural.				El municipio no cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural.	<p>1. Diagnóstico en materia de patrimonio cultural, con todos los elementos siguientes:</p> <p><input type="radio"/> a) Espacios culturales (centros culturales, museos, teatros, galerías, auditorios, bibliotecas, librerías, casas de artesanías, etc.)</p> <p><input type="radio"/> b) Patrimonio (monumentos históricos, zonas arqueológicas, patrimonio inmaterial, etc.)</p> <p><input type="radio"/> c) Actividades culturales (realización de eventos artísticos y culturales, festivales, etc.)</p> <p><input type="radio"/> d) Situación y requerimientos de mantenimiento a la infraestructura utilizada para realizar actividades culturales.</p> <p><input type="radio"/> e) Acciones requeridas para la preservación del patrimonio arqueológico, artístico e histórico.</p> <p><input type="radio"/> f) Recursos humanos, materiales y financieros con los que se cuenta para preservar y promover el patrimonio cultural.</p> <p>✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación				
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural.					
Criterios de verificación:				El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de patrimonio cultural, con todos los elementos de la evidencia.	
<p>1.- El diagnóstico debe contar con la información oficial más reciente.</p> <p>2.- Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio con base en el último Censo o Censo del INEGI.</p> <p>3.- El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la administración municipal y/o por una persona o institución externa) o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente.</p>					
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.9.4. Programa de preservación y promoción del patrimonio cultural.				El municipio no cuenta con un programa para preservar y promover el patrimonio cultural.	1. Programa para preservar y promover el patrimonio cultural, con todos los elementos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> a) Objetivos enfocados a: <ul style="list-style-type: none"> i. Espacios culturales (centros culturales, museos, teatros, galerías, auditorios, bibliotecas, librerías, casas de artesanías, etc.). ii. Patrimonio (monumentos históricos, zonas arqueológicas, patrimonio inmaterial, etc.). iii. Actividades culturales (realización de eventos artísticos y culturales, festivales, etc.). iv. Mantenimiento a la infraestructura utilizada para realizar actividades culturales. v. Acciones para la preservación del patrimonio arqueológico, artístico e histórico. <input type="checkbox"/> b) Metas. <input type="checkbox"/> c) Estrategias y líneas de acción. <input type="checkbox"/> d) Esquema de coordinación y vinculación. <input type="checkbox"/> e) Calendario de actividades. <input type="checkbox"/> f) Responsables. <input type="checkbox"/> g) Presupuesto asignado para la operación del programa. <input type="checkbox"/> h) Informes de avances y resultados, firmados por la funcionaria o funcionario responsable. <p style="text-align: right;">✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Programa o Acciones				
Descripción: El municipio cuenta con un programa para preservar y promover el patrimonio cultural.				El municipio cuenta con un programa para preservar y promover el patrimonio cultural, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	
Criterios de verificación: 1.- El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. 2.-El programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar sus denominaciones. 3.-El programa debe presentarse con los elementos formales del caso: logotipos firma(s) de autoridades responsables y fecha de emisión.				El municipio cuenta con un programa para preservar y promover el patrimonio cultural, con todos los elementos de la evidencia.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

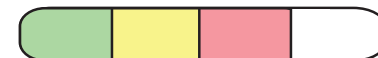
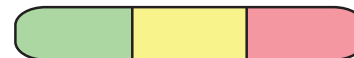
 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.2.9.5. Coordinación en materia de patrimonio cultural.					<input type="radio"/> 1. Convenio(s) vigente(s) y/o acuerdos de colaboración vigentes.
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación				
Descripción: El municipio cuenta por lo menos con un convenio vigente con otras instancias para preservar y promover el patrimonio cultural.					
Criterios de verificación: 1.- Se entiende por “convenio o acuerdo de colaboración vigente”, al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2.- Se entiende por “proyecto de convenio” al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado.					El municipio cuenta con un convenio vigente para preservar y promover el patrimonio cultural.
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

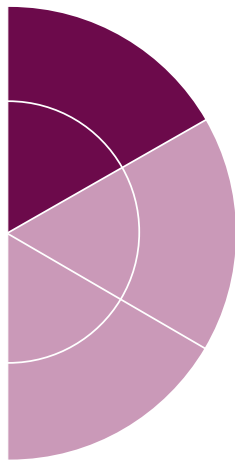
✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene

Eje B.2. Desarrollo Social

TEMAS	RESULTADO						
	Indicadores de Gestión			Indicadores de Desempeño			
	V	A	R	V	A	R	ND
B.2.1. Pobreza	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B.2.2. Educación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B.2.3. Salud	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B.2.4. Vivienda	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B.2.5. Grupos vulnerables	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B.2.6. Igualdad de género	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B.2.7. Juventud	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B.2.8. Deporte y recreación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B.2.9. Patrimonio cultural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

RESULTADO TOTAL





B.1. Desarrollo Económico

B.2. Desarrollo Social

B.3. Desarrollo Ambiental

Sección:



Eje:

B.3. DESARROLLO AMBIENTAL


Tema:

B.3.1. Medio Ambiente


Objetivo: Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación o, en su caso, la restauración de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio, a fin de garantizar, en concurrencia con los otros órdenes de gobierno, un medio ambiente sano.


No. Total de indicadores: **5**

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.3.1.1 Marco normativo para el cuidado del medio ambiente.				El municipio no cuenta con disposiciones normativas en materia de medio ambiente.	1. Las disposiciones normativas cuentan con los elementos siguientes: <input type="radio"/> a) Disposiciones generales. <input type="radio"/> b) Ámbito de validez. <input type="radio"/> c) Objetivo de la norma (incorporando aire, agua, suelo, flora y fauna). <input type="radio"/> d) Normas supletorias. <input type="radio"/> e) Publicadas en términos de la legislación estatal.
Nivel: Gestión	Dimensión: Marco Legal				
Descripción: El municipio cuenta con disposiciones normativas en materia de medio ambiente.				El municipio cuenta con disposiciones normativas en materia de medio ambiente, pero no incorporan todos los elementos de la evidencia.	
Criterios de verificación: 1.- Las disposiciones normativas en materia de medio ambiente deben estar publicadas en los términos de la legislación estatal. 2.- Para acreditar la situación en verde, las disposiciones normativas deberán comprender todos los elementos enlistados en la evidencia, independientemente de que puedan variar las denominaciones de sus apartados. 3.- Las disposiciones normativas pueden ser parte de un ordenamiento jurídico de mayor alcance.				El municipio cuenta con disposiciones normativas en materia de medio ambiente, publicadas, que incorporan los elementos de la evidencia.	
				D= Diagnóstico	V= Verificación
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.3.1.2. Instancia responsable del cuidado del medio ambiente.				El municipio no cuenta con una instancia responsable del cuidado del medio ambiente.	La instancia responsable del cuidado del medio ambiente cuenta con los elementos siguientes: <input type="radio"/> 1. Organigrama actualizado. <input type="radio"/> 2. Manual de organización actualizado del municipio, con la función del cuidado del medio ambiente.
Nivel: Gestión	Dimensión: Unidad Responsable				
Descripción: El municipio cuenta con una instancia responsable del cuidado del medio ambiente.				El municipio cuenta con una instancia responsable del cuidado del medio ambiente, pero no se encuentra formalmente establecida.	
Criterios de verificación: 1.- Por “actualizado” se entiende que los documentos referidos han sido avalados por la administración en turno. 2.- Para acreditar el parámetro en color verde, el verificador deberá cotejar que la instancia responsable del cuidado del medio ambiente se encuentre en el organigrama y en el manual de organización. También verificará que cuente con las funciones del cuidado del medio ambiente				El municipio cuenta con una instancia responsable del cuidado del medio ambiente, formalmente establecida.	✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.3.1.3. Diagnóstico del medio ambiente.				El municipio no cuenta con un diagnóstico del medio ambiente.	<p>1. Diagnóstico del medio ambiente con los elementos siguientes:</p> <p><input type="radio"/> a) Ubicación de cuerpos de agua superficiales o subterráneos.</p> <p><input type="radio"/> b) Inventario municipal forestal y de suelos.</p> <p><input type="radio"/> c) Áreas Protegidas Decretadas (consultar los registros de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas -CONANP) en su territorio.</p> <p><input type="radio"/> d) Recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta para el cuidado, protección y preservación de los recursos naturales.</p> <p>✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación				
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico en materia de medio ambiente, que incluye información de sus recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) y de las fuentes de energía sustentable.				El municipio cuenta con un diagnóstico del medio ambiente, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	
Criterios de verificación: 1.- El diagnóstico debe contar con la información oficial más reciente. 2.- Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio, con base en el último Censo del INEGI. 3.- Puede ser parte de un documento de mayor alcance. 4.- Para consultar información sobre el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad de México puede consultar la página web: www.conabio.gob.mx/institucion/snib/doctos/acerca.html 5.- Sobre Áreas Protegidas Decretadas puede consultar la ficha SIMEC que se encuentra en la página web: www.conanp.gob.mx/que_hacemos/				El municipio cuenta con un diagnóstico del medio ambiente, con todos los elementos de la evidencia.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.3.1.4. Programa para el cuidado del medio ambiente.				El municipio no cuenta con un programa para el cuidado del medio ambiente.	1. Programa para el cuidado del medio ambiente con los elementos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> a) Objetivos. <input type="radio"/> b) Fomento al aprovechamiento sustentable de la energía. <input type="radio"/> c) Metas. <input type="radio"/> d) Estrategias y líneas de acción. <input type="radio"/> e) Esquema de coordinación y vinculación. <input type="radio"/> f) Calendario de actividades. <input type="radio"/> g) Responsables. <input type="radio"/> h) Presupuesto asignado para la operación del programa. <input type="radio"/> i) Informes de avances y resultados firmados por el responsable. <p style="text-align: right;">✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Programa o Acciones				
Descripción: El municipio cuenta con un programa para el cuidado de medio ambiente, enfocado a promover el aprovechamiento sustentable de la energía, así como la preservación o restauración de sus recursos naturales: aire, agua, suelo, flora y fauna.				El municipio cuenta con un programa para el cuidado del medio ambiente, pero no incorpora todos los elementos de la evidencia.	
Criterios de verificación: <ol style="list-style-type: none"> 1.- El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal. 2.- El programa deberá incluir todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar sus denominaciones. 3.- El programa debe presentarse con los elementos formales del caso: logotipos, firma (s) de autoridades responsables y fecha de emisión. 4.- Se puede presentar un programa de acción por cada uno de los recursos: aire; agua; suelo; flora; fauna y aprovechamiento sustentable de la energía. 				El municipio cuenta con un programa para el cuidado del medio ambiente, que incorpora todos los elementos de la evidencia.	
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

 Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
		D	V		
B.3.1.5. Coordinación para el cuidado del medio ambiente.					<p>El municipio no cuenta con un convenio para promover el cuidado del medio ambiente.</p> <p>El municipio cuenta con un proyecto de convenio para promover el cuidado del medio ambiente.</p> <p>El municipio cuenta con un convenio vigente para promover el cuidado del medio ambiente.</p> <p>✓ = Sí lo tiene ✗ = No lo tiene</p>
Nivel: Gestión	Dimensión: Vinculación				
Descripción: El municipio cuenta por lo menos con un convenio vigente con una instancia para promover el cuidado del medio ambiente, así como para la protección y la preservación del aire, agua, suelo, flora y fauna y el aprovechamiento sustentable de la energía.					
Criterios de verificación: 1.- Se entiende por “convenio vigente” al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia. 2.- Se entiende por “proyecto de convenio” al documento que está en calidad de borrador, no cuenta con todas las firmas correspondientes y/o no ha sido publicado.					
		D= Diagnóstico		V= Verificación	
Observaciones:					

Eje B.3. Desarrollo Ambiental

<p>TEMAS</p> <p>B.3.1 Medio Ambiente</p> <p>B3</p>	RESULTADO			
	Indicadores de Gestión			Indicadores de Desempeño
	V	A	R	V A R ND

RESULTADO TOTAL

